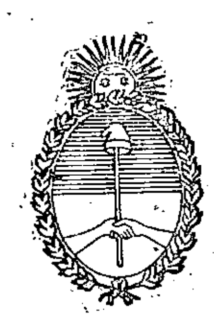
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 23 de junio de 1980

NUMERO
24.443
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO



LEYES

EXPROPIACIONES

Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de elevar a su consideración, al adjunto proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno comprendida entre las calles Teniente General Donato Alvarez, Bogotá, Cálcena y Avenida Avellaneda, identificada catastralmente como Parcela I, Manzana 22, Sección 57, Circunscripción 5ª de la Capital Federal, otorgándole al Municipio las correspondientes facultades para llevar adelante las acciones pertinentes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 21.499.

La razón de utilidad pública reside en el posterior destino de "plaza pública" que se ha proyectado para la citada fracción, teniendo en cuenta que la misma posee las medidas ideales para tal fin y se halla arbolada con numerosas especies, lo que la hace especialmente apta para el objetivo previsto.

Asimismo, la necesidad y conveniencia de asignarle a dicha fracción el destino indicado, surge de los estudios realizados por los Organismos competentes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que han determinado que la superficie actual de espacios verdes de la ciudad, a escala vecinal, debería incrementarse considerablemente y que la zona en cuestión se encuentra desprovista totalmente de ellos.

Por otra parte, cabe señalar que en virtud de lo expuesto y a efectos de evitar la concreción de hechos físicos que obsten al logro del objetivo perseguido, mediante ordenanza 33.152 (B.M. 15.789) ratificada por ordenanza 33.504 (B.M. 15.518), se ha afectado a Distrito U.P. la fracción de referencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.234

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación con destino a plaza pública, la fracción de terreno comprendida por las calles Teniente General Donato Alvarez, Bogotá, Cálcena y Avenida Avellaneda, identificada catastralmente como Parcela I,



Manzana 22, Sección 57, Circunscripción 5º de la Capital Federal.

ARTICULO 2º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a llevar a cabo las acciones pertinentes, conforme lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 21.499.

ARTICULO 3º — El presente gasto se imputará en la partida prevista a tal efecto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

FONDO ESPECIAL DEL SEGURO

Dispónese la liquidación del Fondo Especial del Seguro y la disolución de su Caja Administradora.

Deróganse las Leyes Nros. 20.227 y 21.064.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para elevar a su consideración un proyecto de ley por el que se dispone la liquidación del Fondo Especial del Seguro y la disolución de su Caja Administradora, creados por la Ley Nº 20.227, modificada por la Ley Nº 21.064.

Dicho Fondo se integra básicamente con el aporte del uno por ciento (1%) de las remuneraciones percibidas por el personal en relación de dependencia comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 19.518 (seguros, reaseguros, capitalización y ahorro y préstamo para la vivienda) y con una contribución equivalente al uno por ciento (1%) de las primas comerciales de todos los contratos de seguro, prórrogas y renovaciones que se descuenta de los recargos administrativos.

De acuerdo a la Ley Nº 20.227, dichos recursos deberán destinarse a anticipar el pago de indemnizaciones legales o de remuneraciones adeudadas por todo concepto al personal que cesara en sus tareas por cierre de las empresas o entidades en las que preste servicios, o por causas que no fueren imputables a dicho personal y que derivasen de una fusión de empresas o entidades, como así también a anticipar un porcentaje de sus remuneraciones al personal que hubiese cesado en la actividad para obtener un beneficio previsional.

Sin embargo, en el tiempo transcurrido desde la sanción de dicha norma los crecidos fondos recaudados como consecuencia de la misma fueron destinados en una mínima parte a los fines previstos en aquélla, ya que la situación para la cual se previera la constitución del fondo —cierre de empresas y entidades aseguradoras— se presentó hasta la fecha, sólo en cinco oportunidades, afectando a una muy reducida cantidad de personal.

Ello hizo necesario el dictado de la Ley Nº 21.064 que amplió el objeto del Fondo y autorizó al organismo de aplicación a dar otras prestaciones sociales destinadas al personal involucrado. Se intentó así regularizar el destino de los fondos afectados que resultaban exageradamente desproporcionados con los objetivos inicialmente previstos.

La contribución establecida sobre las primas de seguro, es trasladada en definitiva como un mayor costo a la actividad productiva y soportada por toda la comunidad, la que sufraga, en esta forma, prestaciones sociales con destino a los trabajadores de un sector, cuando ellas debieran hallar cobertura en las disposiciones legales laborales y previsionales de carácter general y no en regímenes de excepción, máxime cuando éstos resultan gravosos para la colectividad.

El proyecto que se acompaña dispone por lo tanto la liquidación del Fondo Especial del Seguro y la transferencia de su producido al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda y al Instituto Nacional de Obras Sociales —Fondo de Redistribución—, en proporciones del cuarenta por ciento (40%) y sesenta por ciento (60%) respectivamente.

Como consecuencia del cese de las retenciones producido por la vigencia de la ley cuyo proyecto se acompaña, se verán incrementados los ingresos de los trabajadores de la actividad y disminuirá el costo de los seguros al eliminarse la contribución sobre las primas.

El proyecto contempla asimismo la regularización de los aportes previstos en el Artículo 31 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 11/75 a partir de la fecha oportunamente dispuesta por las partes de dicha convención.

La fecha de vigencia de la Ley se fija a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación, a los fines de un mejor ordenamiento de los correspondientes trámites administrativos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.235

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Dispónese la liquidación del Fondo Especial del Seguro y la disolución de la Caja Administradora del Fondo Especial del Seguro (CAFES) creados por Ley Nº 20.227.

ARTICULO 2º — Ratifícase la limitación de los efectos del artículo 31 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 11/75 hasta el 31 de diciembre de 1979, fecha a partir de la cual han dejado de devengarse las obligaciones de contribuir a los Fondos creados por las Actas de Compromiso incorporadas por la mencionada cláusula convencional, disponiéndose asimismo la liquidación de tales fondos.

Las contribuciones por el concepto mencionado que pudieran haberse producido por períodos posteriores a la fecha indicada en el párrafo anterior deberán ser reintegradas a los aportantes.

ARTICULO 3º — El Ministerio de Trabajo tendrá a su cargo la liquidación, acordándosele todas las facultades necesarias a esos fines.

ARTICULO 4º — El producido neto de la liquidación ingresará:

a) El 40% (cuarenta por ciento) al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
b) El 60% (sesenta por ciento) al Instituto Nacional de Obras Sociales — Fondo de Redistribución.

ARTICULO 5º — Los fondos indicados en el inciso a) del artículo precedente, tendrán la misma naturaleza que los provenientes del sistema creado por la Ley Nº 18.610 y sus normas complementarias, e ingresarán al Instituto indicado en dicho inciso en virtud de lo admitido por el artículo 17, inciso m) de la Ley Nº 19.518. En consecuencia, no se practicará sobre estos fondos la afectación dispuesta por el Artículo 19 de dicha ley.

ARTICULO 6º — La Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, adoptará las previsiones necesarias para disminuir el costo del seguro, reduciendo las primas comerciales en un porcentaje equivalente al importe que las Empresas dejarán de aportar al Fondo Especial del Seguro, porcentaje que será deducido de los recargos adicionales, mientras ellos subsistan.

ARTICULO 7º — Deróganse las Leyes Nros. 20.227 y 21.064 y toda otra norma que se oponga a la presente a partir de la fecha de vigencia que establece el artículo siguiente.

ARTICULO 8º — La presente ley entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

EXPROPIACIONES

Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos terrenos ubicados en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Derógase la Ley Nº 21.872.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Parcela 780 a, 761 b, 778, 761 a, y 762, con una superficie total de doscientas trece hectáreas (213 has.), tres áreas (3 as.), cuarenta y dos centiáreas (42 cas.).

El decreto Nº 2891 del 22 de setiembre de 1977, aprobó en su artículo 2º, la recomendación de trasladar el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers, al Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. El artículo 3º creó la Comisión de Traslado, presidida por el señor Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuyas funciones de acuerdo al art. 5º del mismo texto legal, serían entre otras: "Proponer el terreno para la radicación del nuevo Mercado Nacional de Hacienda en el Partido de Mercedes, su declaración de utilidad pública y expropiación si fuere necesario" (inciso a).

La citada Comisión se expidió recomendando la localización del mercado en la zona quinta, de otras tantas en que se dividió el Partido de Mercedes para el estudio, por encontrarse próxima al nudo ferroviario integrado por los Ferrocarriles Sarmiento, San Martín y Belgrano. Igualmente, se tuvo en cuenta su radicación relativa respecto a la red caminera que facilita la recepción directa de hacienda y sin falso flete por las rutas nacionales Nros. 7, 8 y 9 así como la remisión de la hacienda vendida, por la ruta nacional Nº 5 y la ruta provincial Nº 41, hacia la zona de frigoríficos, de la misma manera que la utilización integral de la autopista, ruta Nº 5, que unida con el acceso oeste llegará por autopista sin cruzar ninguna población hasta el camino de circunvalación y zonas de faenamiento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la propuesta de la Comisión de Traslado del Mercado Nacional de Hacienda, se sancionó la ley Nº 21.872 que declara de utilidad pública un terreno de Ciento Noventa y Seis Hectáreas (196 has.), Cincuenta y Cuatro Areas (54 as.), Sesenta y Cuatro Centiáreas (64 cas.) s/m ubicado en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Parcela 817.

Un nuevo estudio de la localización del futuro Mercado, como consecuencia de las dificultades prácticas que se plantean en el lote designado en la ley 21.872, indica la conveniencia de alejarlo unos Mil Quinientos Metros (1.500 mts.) hacia el Nor-este, acercándolo al Río Luján, adonde serán derivados los efluentes previamente tratados en la planta depuradora a instalar en aquél.

Los lotes elegidos configuran un polígono regular de aproximadamente Mil Quinientos Metros (1.500 mts.) por un lado y Mil Cuatrocientos Metros (1.400 mts.) por el otro lindando en su costado Sud-este con la vía general del Ferrocarril San Martín.

Sus características topográficas los tipifican como una superficie, llana uniforme, alta, no inundable, con escurrimiento natural hacia el Río Luján.

Las razones que se puntualizan y las que surgen del proyecto de zonificación que ha sido elaborado a los efectos de ubicar, convenientemente distinguidos unos de otros, los sectores que conformarán el nuevo mercado, previéndose incluso un crecimiento ordenado de los mismos, señalan a la superficie elegida como apta para la construcción de la obra que nos ocupa.

Al estar ubicados dentro de la zona quinta, los terrenos elegidos, mantienen las ventajas que se puntualizaron al recomendar la misma como óptima para la instalación del mercado.

Asimismo se ha tenida encuenta al proponer esta superficie, el proyecto de Código de Planeamiento urbano de la Ciudad de Mercedes, de modo de no limitar su futuro crecimiento.

A mayor abundamiento, cabe destacar que el costo estimativo de la expropiación de los nuevos terrenos elegidos y propuestos será significativamente más bajo que el costo de expropiación del terreno designado en la Ley 21.872, por tratarse este último de un loteo urbano materializado, debiéndose expropiar por tal razón unas Mil Quinientas (1.500) parcelas. En el caso del proyecto que se propicia, sólo se expropiarían Cinco (5) parcelas rurales con Cuatro (4) propietarios, lo que reduciría las complicaciones procesales y redundaría en beneficio de la obra a encararse como consecuencia de una operativa más ágil y económica.

En el proyecto de ley que se adjunta se modifica la solución propuesta en la Ley Nº 21.872, en cuanto se refiere a que los gastos que demande la expropiación serían atendidos con fondos del Mercado Nacional de Hacienda.

El citado Organismo carece de los recursos indispensables para dar cumplimiento al decreto Nº 2.891 de fecha 22 de setiembre de 1977.

Por estas razones en la ley que se somete a consideración del Primer Magistrado, se establece que los gastos que demande el cumplimiento de la misma, así como los que se originen en las tareas relativas a la elaboración del proyecto de traslado y supervisión de las obras correspondientes, serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

El traslado dispuesto por el decreto Nº 2.891/77 permitirá ordenar y desarrollar edilicia, económica y socialmente una importante zona de la Ciudad de Buenos Aires, al par que la venta de los terrenos e instalaciones del citado Mercado constituirá un ingreso considerable para el Tesoro Nacional.

Solamente se afectan a Rentas Generales, el pago de las indemnizaciones emergentes de la expropiación, de las tareas iniciales relacionadas con el traslado del Mercado Nacional de Hacienda y supervisión de las obras correspondientes, ya que se encuentran a estudio y oportunamente se arbitrarán las medidas conducentes al nuevo régimen de funcionamiento de dicho Mercado, el que se encuadrará en la política de Gobierno orientada a derivar al sector privado aquellas tareas que puedan ser cumplidas por él con mayores ventajas.

Se estima que la favorable acogida de la gestión interpuesta, habrá de dar solución definitiva al problema de índole presupuestaria a que se hace referencia y redundará en una mayor celeridad y economía de los trámites concernientes al cometido que nos ocupa.

Finalmente en el proyecto adjunto se dispone la derogación de la Ley Nº 21.872, aclarándose que no se ha realizado gestión alguna de avenimiento conforme lo previsto por la Ley Nº 21.499, ni se ha iniciado ningún juicio de expropiación fundado en ella.

Por los motivos que sucintamente se exponen, solicitamos del Primer Magistrado la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.236

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública con destino a la radicación del Mercado Nacional de Hacienda y sujetos a expropiación, los terrenos ubicados en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, que se enumeran a continuación: Circunscripción IX, Parcela 761 b), con una superficie de diez hectáreas (10 has.) s/t, inscripta bajo la matrícula 9137 (71), Circunscripción IX, Parcela 778 con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas (49 has.), noventa y cuatro áreas (94 as.), ochenta y seis centiáreas (86 cas.) s/t, inscripta bajo la matrícula Nº 9136 (71), Circunscripción IX, Parcela 761 a, con una superficie de ochenta y nueve hectáreas (89 has.), sesenta áreas (60 as.), setenta y ocho centiáreas (78 cas.) s/t, inscripta al folio Nº 323/40, Mercedes y D. H. 5493/60, Circunscripción IX Parcela 780 a, con una superficie de trece hectáreas (13 has.), cuarenta y siete áreas (47 as.), setenta y ocho centiáreas (78 cas.) s/t, inscripta bajo la matrícula Nº 9138 (71), y Circunscripción IX, Parcela 762, con una superficie de cincuenta hectáreas (50 has.) s/t, inscripta al folio Nº 269/43, Mercedes.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, así como los que se originen en las tareas relativas

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 del actual se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

a la elaboración del proyecto del nuevo Mercado Nacional de Hacienda y supervisión de las obras correspondientes, serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

ARTICULO 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería tendrá a su cargo las tratativas de que da cuenta el Artículo 13 y siguientes de la Ley Nº 21.499 y, en caso de corresponder, gestionará la promoción de los respectivos juicios de expropiación contra los propietarios de los inmuebles enumerados en el Artículo 1º. Igualmente las tareas relativas a la elaboración del proyecto del nuevo Mercado y la supervisión de las obras, serán realizadas por la citada Secretaría de Estado.

ARTICULO 4º — Derógase la Ley Nº 21.872.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se acuerda pensión graciable a la señora Luisa Juana Dolores Vehil.

La nombrada actriz que fue Directora de la Comedia Nacional entre los años 1964 y 1966, desarrolló una prolongada y fecunda labor teatral y cinematográfica, habiendo sido distinguida con el Primer Premio otorgado por el Fondo Nacional de las Artes en el año 1962 por su actividad, con la que ha contribuido al enriquecimiento de la cultura nacional.

En la actualidad la nombrada está afectada por una enfermedad invalidante que le impide desarrollar normalmente la profesión de actriz, que constituye su medio de subsistencia.

En mérito de lo enunciado, se propicia el otorgamiento de una pensión graciable, de carácter vitalicio, por un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.237

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Luisa Juana Dolores Vehil, C.I. número 1.898.540 —P. Federal—, una pensión graciable vitalicia, con un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — La pensión que se acuerda por el artículo precedente, será compatible con cualquier otro ingreso que tuviera, la causante, sin limitación alguna.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el convenio celebrado con fecha 13 de setiembre de 1979, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

La norma propuesta responde al proceso de descentralización de bienes y servicios, y posibilitará concretar una nueva fase de la política de transferencia gradual a los patrimonios provinciales, de todos aquellos bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades de orden local.

Por otra parte, la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del convenio de que se trata, permitirá superar y dar por finiquitado el proceso judicial instaurado por el citado Organismo Provincial, en demanda del cumplimiento del anterior convenio celebrado entre las mismas partes y homologado por Decreto Nacional Nº 7.070|72 que diera origen a interpretaciones encontradas en cuanto a su verdadero alcance, en especial, en lo relacionado con la obligación asumida por la Dirección Nacional de Vialidad a raíz de la incorporación de la Autopista de referencia, a jurisdicción nacional.

Los motivos expuestos avalan, a nuestro juicio, la aprobación del aludido convenio, razón por la cual acompañamos el pertinente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.238

Buenos Aires, 16 de junio de 1980

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe de fecha 13 de Setiembre de 1979, copia de cuyo texto se agrega como parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Esta Ley se publica sin anexo.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del Cuarto Simposio Latinoamericano de la Pequeña y Mediana Empresa -4º SLAMP-.

DECRETO
Nº 1.189
Bs. As., 16|6|80

VISTO el Expediente Nº 88.514|80 del Registro del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por el cual se solicita se declare de interés nacional la realización del Cuarto Simposio Latinoamericano de la Pequeña y Mediana Empresa a realizarse en la República Argentina, en el mes de setiembre de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratar en el referido Simposio revisten una trascendente significación para todos los sectores vinculados a aquel grupo empresario.

Que concurrirán al mismo distinguidos profesionales, empresarios y expertos del país y del extranjero.

Que tales antecedentes permiten prever que los resultados a obtener del intercambio de informaciones que aportarán los intervinientes en el orden nacional e internacional, serán de indudable utilidad para los pequeños y medianos empresarios.

Que dada la jerarquía técnica que alcanzará el acontecimiento y la especial trascendencia que tiene en la política económica del Gobierno el fomento y promoción de las empresas de menor dimensión económica corresponde otorgar a su realización el carácter de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del Cuarto Simposio Latinoamericano de la Pequeña y Mediana Empresa —4º SLAMP— a llevarse a cabo en la República Argentina en el mes de setiembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Rally Internacional Codasur 80, cuyo recorrido abarcará varios países del continente americano, siendo su epicentro la Provincia de Tucumán.

DECRETO
Nº 1.196
Bs. As., 16|6|80

VISTO el Expediente Nº 324.271|80 y lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 21 y el 28 de julio de 1980, se realizará el Rally Internacional Codasur 80, auspiciado y organizado por el Automóvil Club Argentino, cuyo recorrido abarcará varios países del continente americano, siendo su epicentro la Provincia de Tucumán.

Que la realización de este importante evento permitirá reunir en nuestro país a los corredores nacionales e internacionales de mayor nivel y a las autoridades más representativas del quehacer automovilístico.

Que dicho certamen está incluido en el calendario del Campeonato Mundial de Rally de 1980.

Que la elección de la República Argentina, como escenario principal del Rally, constituye una significativa distinción.

Que contribuirá a la promoción de caminos, rutas y autopistas nacionales y brindar la real expresión cultural y deportiva del país.

Que se hace necesario aportar la colaboración de los distintos organismos oficiales para la concreción del Rally.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el Rally Internacional Codasur 80, evento que auspicia y organiza el Automóvil Club Argentino, y que se llevará a cabo entre el 21 y 28 de julio de 1980, cuyo recorrido abarca a la República Argentina y distintos países del continente americano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
Jorge A. Fraga.

CONVENIOS

Apruébase la modificación del artículo 5º de un convenio principal y un nuevo convenio adicional celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel.) —Sociedad del Estado— de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTel.) de la República Oriental del Uruguay.

DECRETO
Nº 1.174
Bs. As., 30|5|80

VISTO el Expediente letra ENTel, número 1.958, año 1977, en el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— solicita la aprobación de la modificación del Artículo 5º del convenio principal, el nuevo convenio adicional y el Cuadro Tarifario celebrados entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) —Empresa del Estado— de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación del telediscado de abonado a abonado entre ambos países hace necesaria la revisión de las tarifas internacionales vigentes, así como la prestación y facturación de los servicios a los abonados o usuarios, como asimismo su liquidación entre administraciones.

Que en la reunión celebrada en Montevideo el 13 de diciembre de 1979 entre representantes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) —Empresa del Estado— de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de la República Oriental del Uruguay se acordó establecer nuevas condiciones de explotación, tarificación y liquidación de los servicios de telecomunicaciones basadas en las recomendaciones de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T), habiéndose suscripto a tal efecto un nuevo convenio adicional, así como la modificación del Artículo 5º del convenio principal, los cuales contemplan adecuadamente los aspectos técnicos y económicos de ambas administraciones.

Que al haberse determinado en el nuevo convenio adicional las condiciones para la prestación de los servicios y en la modificación del Artículo 5º del convenio principal su liquidación, se hace necesario su aprobación así como las tarifas respectivas que se aplicarán a los abonados o usuarios en la República Argentina.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nacional de Telecomunicaciones resulta de competencia del Poder Ejecutivo Nacional, tanto la fiscalización de toda actividad o servicio de telecomunicaciones, como la fijación de tasas y tarifas de los servicios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Artículo 5º del convenio principal y el nuevo convenio adicional celebrados el 13 de diciembre de 1979, en reemplazo de los suscriptos el 29 de abril de 1977, entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) —Empresa del Estado— de la República Argentina y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de la República Oriental del Uruguay, cuyas copias se agregan como Anexos Nros. I y II, integrantes del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse las tarifas expresadas en Francos Oro (FO) para los servicios de telecomunicaciones que se establezcan entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, según se detalla en el Cuadro Tarifario, Anexo Nº III, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Dichas tarifas serán percibidas del público usuario en su equivalente en pesos y se reajustarán automáticamente ante cualquier variante que se produzca en la conversión del Franco Oro (FO) bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— para establecer, en coordinación con la Administración Uruguaya, la fecha de aplicación de las tarifas que se aprueban en el Artículo 2º del presente.

Art. 5º — Déjanse sin efecto, a partir de la puesta en vigencia de las tarifas que se aprueban, el Artículo 5º del convenio principal, el convenio adicional y el Cuadro Tarifario que fuera aprobado por Decreto Nº 3.847|77 del 23|12|77.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos W. Pastor.

ANEXO I

Entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la República Argentina, denominada en adelante ENTEL, representada en este acto por su Administrador General, Coronel Ingeniero Militar Luis Alberto S. Amallo, y la Administración Nacional de Telecomunicaciones de la República Oriental del Uruguay, denominada en lo sucesivo ANTEL, representada a su vez por su Presidente, General (R) Juan F. Míguez, y el Gerente de la División Operación, Ing. Gilberto Verdier, acuerdan modificar el artículo 5º, del Convenio Principal, celebrado el 29 de abril de 1977, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º — Arreglo de Cuentas: Cada una de las Partes contratantes cobrará la tarifa por el trayecto completo de las comunicaciones que se originen en sus redes y responderá ante la otra por lo que corresponda según la división de tasas establecidas en el Contrato Adicional. No se hará ajuste alguno por concepto de incobrables. Cada una de las partes contratantes responsable de percibir las tasas establecerá y remitirá a la otra una cuenta mensual en francos oro de todas las sumas adeudadas. Las cuentas se enviarán en el menor plazo posible y a más tardar antes de la expiración del tercer mes siguiente al que se refiere. La administración acreedora establecerá una cuenta trimestral en base a los saldos de las cuentas mensuales del período al que la cuenta se refiere y la remitirá por duplicado a la Administración deudora, la cual después de comprobada, devolverá un ejemplar con su conformidad; los saldos referidos se pagarán dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la cuenta trimestral en la moneda elegida por el país acreedor siempre que los Organismos correspondientes a cada Gobierno, destinados a conceder los cambios internacionales, lo autoricen o permitan.

Esta modificación se aplicará a partir del momento en que entre en vigencia el Convenio Adicional que se celebra en esta misma fecha.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Montevideo, a los 13 días del mes de diciembre de 1979.

ANEXO II

Entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la República Argentina, denominada en adelante ENTEL, representada en este acto por su Administrador General, Coronel Ingeniero Militar Luis Alberto S. Amallo, y la Administración Nacional de Telecomunicaciones de la República Oriental del Uruguay, denominada en lo sucesivo ANTEL, representada a su vez por su Presidente, General (R) Juan F. Míguez, y el Gerente de la División Operación, Ing. Gilberto Luis Verdier, se suscribe el presente Convenio Adicional en remplazo del celebrado el 29 de abril de 1977 sobre Tarifas y a su reparto para el tráfico telefónico, télex, de radiodifusión, de televisión y arriendo de circuitos para uso privado a cursarse mediante los sistemas de telecomunicaciones entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, a través de los enlaces Colonia - Buenos Aires y Bella Unión - Monte Caseros, conforme al Convenio de interconexión formalizado el 29 de abril de 1977. El presente Convenio Adicional tendrá una duración de un (1) año y para su modificación regirán las condiciones fijadas en el artículo 7º, del Convenio de Interconexión formalizado el 29 de abril de 1977.

Artículo 1º — Tarifas de servicio telefónico y su distribución aplicables a las comunicaciones a cursarse por el enlace Buenos Aires - Colonia.

1.1. División de Areas.

1.1.1. El territorio de la República Argentina se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios:

1.1.1.1. **Area Fronteriza:** Comprende Buenos Aires y Gran Buenos Aires (área de numeración Nº 1).

1.1.1.2. **Area Internacional - Fronteriza:** Comprende el resto del país no incluido en 1.1.1.1.

1.1.2. Para los mismos efectos el territorio de la República Oriental del Uruguay se divide en dos (2) áreas.

1.1.2.1. **Area Fronteriza:** Comprende el Departamento de Colonia.

1.1.2.2. **Area Internacional - Fronteriza:** Comprende el resto del país no incluido en el 1.1.2.1.

1.2. Tarifas:

1.2.1. A los efectos de la aplicación de las tarifas se definen dos (2) zonas tarifarias:

1.2.1.1. **Zona fronteriza:** Se aplica entre las áreas fronterizas definidas anteriormente en 1.1.

1.2.1.2. **Zona Internacional - Fronteriza:** Se aplica entre áreas no incluidas, ambas, en 1.2.1.1.

1.2.2. Se fijan los siguientes valores de tarifas de reparto, a ser aplicadas a partir de las oportunidades que en cada caso se especifican, y de acuerdo a las zonas definidas en 1.2.1.

1.2.2.1. Dentro de los treinta (30) días de aprobado el presente Convenio por las autoridades competentes de cada país:

		3 min. básico	1 min. adic
1.2.2.1.1. Tarifa Fronteriza:	F.O.	1 ,50	0,50
1.2.2.1.2. Tarifa Internacional Fronteriza Normal:	F.O.	8,61	2,87
1.2.2.1.3. Tarifa Internacional Fronteriza Reducida:	F.O.	6,90	2,30

1.2.2.2. A los doce (12) meses de la puesta en vigencia del presente Convenio y en sustitución de las establecidas en 1.2.2.1.

		3 min. básico	1 min. adic
1.2.2.2.1. Tarifa Fronteriza:	F.O.	2,25	0,75
1.2.2.2.2. Tarifa Internacional - Fronteriza Normal:	F.O.	8,61	2,87
1.2.2.2.3. Tarifa Internacional - Fronteriza Reducida:	F.O.	6,90	2,30

1.2.2.3. Las comunicaciones cursadas en forma totalmente automática (sin intervención de operadora) se tasarán por pulsos, cuyo valor y cadencia se determinarán en función del valor del minuto adicional establecido en las tarifas que figuran en 1.2.2.

Las cursadas con intervención de operadoras se tasarán con un mínimo de 3 minutos (3 + 1).

1.3. Aplicación de la tarifa reducida:

1.3.1. **Servicio Automático:** Lunes a Viernes desde las 22 horas de un día hasta las 7 horas del día siguiente y desde las 13 horas del día sábado hasta las 7 horas del día lunes siguiente, hora del país de origen de la comunicación.

1.3.2. **Servicio por Operadora:** Desde las 13 horas del día sábado hasta las 7 horas del día lunes siguiente, hora del país de origen de la comunicación.

1.4. Reparto de tarifas:

El ingreso producido a las tarifas acordadas en el presente Convenio se repartirá 50 % para ANTEL y 50 % para ENTEL.

1.5. Solamente se cursarán comunicaciones de teléfono a teléfono.

Artículo 2º — Tarifas y su distribución para transmisiones de radiodifusión:

2.1. Las transmisiones de radiodifusión cuyos terminales fueran Buenos Aires y Colonia se tasarán a razón de F.O. 1,125 por minuto (canal de voz).

2.2. Las transmisiones de radiodifusión cuyos terminales fueran Buenos Aires y Montevideo se tasarán a razón de 4,30 F.O. por minuto.

2.3. La prestación de este servicio se contratará y facturará en todos los casos por un período mínimo de diez (10) minutos.

2.4. Para las transmisiones más allá de los puntos terminales se adicionarán las tarifas internas establecidas por las respectivas administraciones, así como las tarifas y cargos por líneas locales.

2.5. Las tarifas precitadas corresponden solamente a la ocupación del circuito para la transmisión de programas, no incluyendo las correspondientes a los canales que se utilicen para la transmisión de órdenes. Si se requieren las mencionadas facilidades se cobrará igual que el circuito para la transmisión de programas.

2.6. Los ingresos producidos a las tarifas acordadas en el presente Convenio se repartirán 50 % para ANTEL y 50 % para ENTEL.

2.7. El valor de las prolongaciones nacionales más allá de los puntos terminales, así como las tarifas y cargos por líneas locales no se distribuyen y corresponden a las respectivas administraciones.

Artículo 3º — Tarifas y su distribución para el servicio télex entre la Rep. Argentina y la República Oriental del Uruguay.

3.1. Se fijan los siguientes valores de tarifas de reparto, a ser aplicadas a partir de las oportunidades que en cada caso se especifican:

3.1.1. Dentro de los treinta (30) días de aprobado el presente Convenio por la autoridad competente de cada país:

	Por min.
F.O.	2,45

3.1.2. A los doce (12) meses de la puesta en vigencia del presente Convenio y en sustitución de la establecida en 3.1.1:

	Por min.
F.O.	2,87

3.1.3. La tarifación se efectuará por minuto para aquellos abonados que cursen su tráfico en forma automática y se facturará un mínimo de tres (3) minutos a los abonados que lo hagan por sistema semiautomático o manual.

3.2 Los ingresos producidos a las tarifas acordadas en el presente Convenio se repartirán 50 % para ANTEL y 50 % para ENTEL.

Artículo 4º Tarifas y su distribución para el servicio de televisión entre Buenos Aires y Montevideo.

4.1 Se establece para el servicio de televisión entre Buenos Aires y Montevideo la tarifa de 23,40 F.O. por minuto.

4.2 La prolongación de la señal más allá de los puntos terminales Buenos Aires-Montevideo se tarifará de acuerdo a los valores establecidos por cada Administración para eventos nacionales.

4.3 Las tarifas indicadas precedentemente corresponden solamente a la señal de video. El audio asociado y la ocupación de circuitos para la transmisión de órdenes se tarifarán de acuerdo a las tarifas establecidas para las transmisiones de radiodifusión.

4.4 La prestación de los servicios se contratará y facturará en todos los casos por un período mínimo de treinta (30) minutos.

4.5 Los ingresos producidos a las tarifas acordadas en el presente Convenio se repartirán 50 % para ANTEL y 50 % para ENTEL.

4.6 Los valores de las prolongaciones nacionales más allá de los puntos terminales así como las tarifas y cargos por líneas locales no se distribuyen y corresponde a las respectivas Administraciones.

Artículo 5º — Tarifas y su distribución para el arriendo de circuitos telegráficos y telefónicos punto a punto para uso privado.

5.1 Para estos servicios se aplicarán las tarifas mensuales que se detallan a continuación entre los siguientes puntos terminales.

5.1.1 Circuito telegráfico 50 baudios Buenos Aires-Colonia: F.O. 1.286.
5.1.2 Circuito telegráfico 50 baudios Buenos Aires-Montevideo: F.O. 3.858
5.1.3 Circuito telegráfico 75 baudios Buenos Aires-Colonia: F.O. 1.415.
5.1.4 Circuito telegráfico 75 baudios Buenos Aires-Montevideo: F.O. 4.244.
5.1.5 Circuito telegráfico 100 baudios Buenos Aires-Colonia: F.O. 1.543.
5.1.6 Circuito telegráfico 100 baudios Buenos Aires-Montevideo: F.O. 4.630.
5.1.7 Circuito telefónico Buenos Aires-Colonia: F.O. 2.250.
5.1.8 Circuito telefónico Buenos Aires-Montevideo: F.O. 8.610.

5.2 A las tarifas indicadas se le adicionarán los cargos para los enlaces locales en cada extremo y los valores de las prolongaciones nacionales si van más allá de los puntos de interconexión, los que corresponderán a cada Administración.

5.3 De las tarifas indicadas en 5.1 corresponde el 50% a ENTEL y el 50% a ANTEL.
5.4 Cada Administración facturará y percibirá los valores indicados en 5.2 y 5.3 por su cuenta.
5.5 No se aceptarán arriendos de circuitos telegráficos a velocidades inferiores a 50 baudios.
5.6 Los valores establecidos son por un arriendo mínimo de un (1) mes.

Artículo 6º — Tarifas de servicio telefónico y su distribución aplicables a las comunicaciones a cursarse por el enlace Monte Caseros-Bella Unión.

6.1 **División de Areas**

6.1.1 La zona de influencia en la República Argentina se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios.
6.1.1.1 **Area Fronteriza:** Comprende la ciudad de Monte Caseros.
6.1.1.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende a las provincias de Corrientes y Misiones exceptuado la ciudad de Monte Caseros.
6.1.2 Para los mismos efectos, la zona de influencia en la República Oriental del Uruguay se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios:
6.1.2.1 **Area Fronteriza:** Comprende las localidades de Bella Unión y Tomás Gomensoro.
6.1.2.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende los Departamentos de Artigas y Salto, excluidas las dos (2) localidades mencionadas en 6.1.2.1.

6.2 **Tarifas**

6.2.1 A los efectos de la aplicación de las tarifas se definen dos (2) zonas tarifarias:
6.2.1.1 **Zona Fronteriza:** Se aplica entre las áreas fronterizas definidas anteriormente en 6.1.
6.2.1.2 **Zona Internacional-Fronteriza:** Se aplica entre áreas no incluidas, ambas, en 6.2.1.1.
6.2.2 Se fijan los siguientes valores de tarifas de reparto:

		3 min. básico	1 min. adic.
6.2.2.1 Tarifa Fronteriza:	F.O.	1,05	0,35
6.2.2.2 Tarifa Internacional Fronteriza:	F.O.	5,70	1,90

6.3 **Reparto de Tarifas**

Las comunicaciones que se cursen a través de este enlace, de ser el tráfico aproximadamente equivalente en ambos sentidos, no darán lugar a intercambio de cuentas y la Administración que perciban las tarifas conservará íntegramente su importe. Cada 6 meses ambas Administraciones intercambiarán información sobre el tráfico cursado. En caso de no ser equivalente, el ingreso se repartirá 50% para ANTEL y 50% para ENTEL.

7. El presente Convenio adicional se suscribe ad referéndum de su aprobación por las autoridades competentes de ambos países.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Montevideo a los trece (13) días del mes de diciembre de 1979.

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO ARGENTINA-URUGUAY

1. Tarifas del servicio telefónico aplicables a las comunicaciones a cursarse por el enlace Buenos Aires-Colonia.

1.1 **División de Areas**

1.1.1 El territorio de la República Argentina se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios:
1.1.1.1 **Area Fronteriza:** Comprende Buenos Aires y Gran Buenos Aires (área de numeración 1).
1.1.1.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende el resto del país no incluido en 1.1.1.1.
1.1.2 Para los mismos efectos el territorio de la República Oriental del Uruguay se divide en dos (2) áreas:
1.1.2.1 **Area Fronteriza:** Comprende el Departamento de Colonia.
1.1.2.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende el resto del país no incluido en 1.1.2.1.

1.2 **Tarifas**

1.2.1 A los efectos de la aplicación de las tarifas se definen dos (2) zonas tarifarias:
1.2.1.1 **Zona Fronteriza:** Se aplica entre las áreas fronterizas definidas anteriormente en 1.1;
1.2.1.2 **Zona Internacional-Fronteriza:** Se aplica entre áreas no incluidas, ambas, en 1.2.1.1.
1.2.2 Se fijan los siguiente valores tarifarios, a ser aplicados a partir de las oportunidades que en cada caso se especifican, y de acuerdo a las zonas definidas en 1.2.1.
1.2.2.1 Dentro de los treinta (30) días de aprobado el convenio adicional por las autoridades competentes de cada país:

		3 min. básico	1 min. adic.
1.2.2.1.1 Tarifa Fronteriza	FO.	1,50	0,50
1.2.2.1.2 Tarifa Internacional - Fronteriza Normal	FO.	8,61	2,87
1.2.2.1.3 Tarifa Internacional - Fronteriza Reducida	FO.	6,90	2,30

1.2.2.2 A los doce (12) meses de la puesta en vigencia del convenio adicional y en sustitución de las establecidas en 1.2.2.1.:

		3 min. básico	1 min. adic.
1.2.2.2.1 Tarifa Fronteriza	FO.	2,25	0,75
1.2.2.2.2 Tarifa Internacional - Fronteriza Normal	FO.	8,61	2,87
1.2.2.2.3 Tarifa Internacional - Fronteriza Reducida	FO.	6,90	2,30

1.2.2.3 Las comunicaciones cursadas en forma totalmente automática (sin intervención de operadora) se tasarán por pulsos, cuyo valor y cadencia se determinarán en función del valor en pesos del minuto adicional establecido en las tarifas que figuran en 1.2.2 y el valor del pulso nacional.
Las cursadas con intervención de operadoras, se tasarán con un mínimo de tres (3) minutos (3 + 1).

1.3 **La Tarifa Reducida se Aplicará**

1.3.1 **Servicio Automático:** Lunes a viernes desde las 22.00 horas de un día hasta las 07.00 horas del día siguiente y desde las 13.00 horas del día sábado hasta las 07.00 horas del día lunes siguiente, hora del país de origen de la comunicación.
1.3.2 **Servicio por Operadora:** Desde las 13.00 horas del día sábado hasta las 07.00 horas del día lunes siguiente, hora del país de origen de la comunicación.

1.4 Solamente se cursarán comunicaciones de teléfono a teléfono.

2. Tarifas para transmisiones de radiodifusión.
2.1 Las transmisiones de radiodifusión cuyos terminales fueran Buenos Aires-Colonia se tasarán a razón de un franco oro con ciento veinticinco milésimos (FO 1,125) por minuto (Canal de voz).
2.2 Las transmisiones de radiodifusión cuyos terminales fueran Buenos Aires-Montevideo se tasarán a razón de cuatro francos oro con treinta centésimos (FO 4,30) por minuto.
2.3 La prestación de este servicio se contratará y facturará en todos los casos por un período mínimo de diez (10) minutos.
2.4 Para las transmisiones más allá de los puntos terminales se adicionarán las tarifas internas establecidas por las respectivas administraciones, así como las tarifas y cargos por líneas locales.
2.5 Las tarifas precitadas corresponden solamente a la ocupación del circuito para la transmisión de programas, no incluyendo las correspondientes a los canales que se utilicen para la transmisión de órdenes.
Si se requieren las mencionadas facilidades se cobrará igual que el circuito para la transmisión de programas.

3. Tarifas para el servicio télex entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.
3.1 Se establecen para el servicio télex las siguientes tarifas:
3.1.1 Dentro de los treinta (30) días de aprobado el convenio adicional por las autoridades competentes de cada país:

Por Minuto
FO 2,45

3.1.2 A los doce (12) meses de la puesta en vigencia del convenio adicional y en sustitución de la establecida en 3.1.1.:

Por Minuto
FO 2,87

3.1.3 La tarificación se efectuará por minuto mínimo para aquellos abonados que cursen su tráfico en forma automática y se facturará un mínimo de tres (3) minutos a los abonados que lo hagan por sistemas semiautomático o manual.

4. Tarifas para el servicio de televisión entre Buenos Aires y Montevideo.
4.1 Se establece para el servicio de televisión entre Buenos Aires-Montevideo la tarifa de veintitrés francos oro con cuarenta centésimos (FO 23,40) por minuto.
4.2 La prolongación de la señal más allá de los puntos terminales Buenos Aires-Montevideo se tarifará de acuerdo a los valores establecidos por cada administración para eventos nacionales.
4.3 Las tarifas indicadas precedentemente corresponden solamente a la señal de video. El audio asociado y la ocupación de circuitos para la transmisión de órdenes se tarifarán de acuerdo a las tarifas establecidas en el punto 2 para las transmisiones de radiodifusión.
4.4 La prestación de los servicios se contratará y facturará en todos los casos por un período mínimo de treinta (30) minutos.

5. Tarifas para el arriendo de circuitos telegráficos y telefónicos punto a punto (para uso privado).
5.1 Para estos servicios se aplicarán las tarifas mensuales que se detallan a continuación, por el terminal argentino:

Circuito	Baudios	Terminales	FO
5.1.1 Telegráfico	50	Buenos Aires-Colonia	643,00
5.1.2 Telegráfico	50	Buenos Aires-Montevideo	1.929,00
5.1.3 Telegráfico	75	Buenos Aires-Colonia	707,50
5.1.4 Telegráfico	75	Buenos Aires-Montevideo	2.122,00
5.1.5 Telegráfico	100	Buenos Aires-Colonia	771,50
5.1.6 Telegráfico	100	Buenos Aires-Montevideo	2.315,00
5.1.7 Telefónico		Buenos Aires-Colonia	1.125,00
5.1.8 Telefónico		Buenos Aires-Montevideo	4.305,00

5.2 A las tarifas indicadas se le adicionarán los cargos para los enlaces locales en cada extremo y los valores de las prolongaciones nacionales si van más allá de los puntos de interconexión.
5.3 Cada administración facturará y percibirá sus valores terminales.
5.4 Los valores establecidos son por un arriendo mínimo de un (1) mes.
5.5 No se aceptarán arriendos de circuitos telegráficos a velocidades inferiores a cincuenta (50) baudios.

6. Tarifas del servicio telefónico aplicables a las comunicaciones a cursar por el enlace Monte Caseros-Bella Unión.

6.1 **División de Areas**

6.1.1 La zona de influencia en la República Argentina se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios:
6.1.1.1 **Area Fronteriza:** Comprende la ciudad de Monte Caseros (Provincia de Corrientes).
6.1.1.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende las Provincia de Corrientes y Misiones exceptuando la ciudad de Monte Caseros.
6.1.2 Para los mismos efectos, la zona de influencia en la República Oriental del Uruguay se divide en dos (2) áreas a los efectos tarifarios:
6.1.2.1 **Area Fronteriza:** Comprende las localidades de Bella Unión y Tomás Gomensoro.
6.1.2.2 **Area Internacional-Fronteriza:** Comprende los Departamentos de Artigas y Salto, excluidas las dos (2) localidades mencionadas en 6.1.2.1.

6.2 **Tarifas**

6.2.1 A los efectos de la aplicación de las tarifas se definen dos (2) zonas tarifarias.
6.2.1.1 **Zona Fronteriza:** Se aplica entre las áreas fronterizas definidas anteriormente en 6.1.
6.2.1.2 **Zona Internacional-Fronteriza:** Se aplica entre áreas no incluidas, ambas, en 6.2.1.1.
6.2.2 Se fija los siguiente valores tarifarios:

		3 min. básico	1 min. adic.
6.2.2.1 Tarifa Fronteriza	FO.	1,05	0,35
6.2.2.2 Tarifa Internacional-Fronteriza	FO.	5,70	1,90

6.2.3 Solamente se cursarán comunicaciones de teléfono a teléfono.
6.2.4 Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— a eliminar la tarifa internacional-fronteriza, a través del enlace Monte Caseros-Bella Unión, una vez que las facilidades técnicas permitan cursar este tráfico en forma automática.

ENSEÑANZA PRIVADA

Autorízase a un Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial a incluir una asignatura como materia de promoción.

DECRETO
Nº 1.199

Bs. As., 16/6/80

VISTO el expediente Nº 62.337/79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Del Rosario" — Profesorado "Gabriela Mistral" (ch-28) de Villa María (Provincia de Córdoba), solicitan la inclusión de la asignatura Teología, como materia de promoción en todos los curso de los Departamento de Profesorado de Matemática, Física y Química (Decreto Nº 2.588/55), Psicopedagogía (Decreto Nº 2.588/55), Historia y Geografía (Decreto Nº 2.588/55), Inglés (Decreto Nº 6.381/63), Asistentes Sociales (Decreto Nº 2.761/69) y Educación Física (Decreto Nº 3.242/67), y


19800623

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por la Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana, el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su Culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Obispado de Villa María.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Del Rosario" — Profesorado "Gabriela Mistral" (Ch-38), sito en Alvear 68 de Villa María (Provincia de Córdoba), a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción con Una (1) hora semanal de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado de Matemática, Física y Química (Decreto número 2.588|55), Psicopedagogía (Decreto Nº 2.588|55), Historia y Geografía (Decreto Nº 2.588|55), Inglés (Decreto número 6.381|63), Asistentes Sociales (Decreto Nº 2.761|69) y Educación Física (Decreto Nº 3.2[illegible]|67), a partir del término lectivo 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ENSEÑANZA PRIVADA

Autorízase a un Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial a incluir una asignatura como materia de promoción.

DECRETO
Nº 1.200

Bs. As., 16|6|80

VISTO el expediente Nº 41.976|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que las autoridades del Instituto Privado Superior del Profesorado "San Agustín" Incorporado a la Enseñanza Oficial (A757) de Capital Federal, solicitan autorización para incluir la asignatura Teología, como materia de promoción, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en "Historia y Geografía", "Matemática, Física y Química" y "Letras" (Planes Decreto Nº 2.588|55 y Resolución Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1955), y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana, el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Obispo Auxiliar de Buenos Aires Vicario Zonal de Devoto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Superior del Profesorado "San Agustín" Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-757), sito en Olazábal 5151 de Capital Federal, a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción, con Una (1) hora semanal de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en "Historia y Geografía", "Matemática, Física y Química" y "Letras" (Planes Decreto Nº 2.588|55 y Resolución Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1955), a partir del término lectivo 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

IMPORTACIONES

Derógase el Decreto Nº 3.227|79.

DECRETO
Nº 1.190

Bs. As., 16|6|80

VISTO el Expediente Nº 44.494|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.846 que puso en vigencia la Resolución Nº 253 de las Naciones Unidas estableciendo sanciones políticas y económicas a Rhodesia del Sur, se estableció un sistema de emisión de certificados especiales de origen para las exportaciones argentinas de ferrocromo y de aceros con aleaciones de cromo conteniendo más del tres por ciento (3%) de cromo y un sistema de control de las importaciones argentinas de estos productos y de mineral de cromo.

Que con posterioridad al establecimiento de dicho control la situación de Rhodesia del Sur, en el concierto internacional se han modificado sustancialmente, haciendo por lo tanto innecesario en la actualidad las medidas dispuestas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 3.227 del 13 de diciembre de 1979 que establecía el control del comercio exterior argentino de mineral de cromo, ferrocromo y acero con aleaciones de cromo.

Art. 2º — El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

INDULTO

Concédese un indulto.

DECRETO
Nº 1.198

Bs. As., 16|6|80

VISTO el expediente Nº 27.052|79 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el que se solicita indulto a favor de Dumizane Rednurse Nzama, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional concede al Poder Ejecutivo la facultad de indultar o conmutar penas.

El escaso tiempo faltante para el cumplimiento de la condena.

La solicitud de la Embajada de Sudáfrica.

Que se ha cumplido con el requisito constitucional del informe judicial previo, y se cuenta además con el dictamen favorable de la Junta Asesora de Egresos Anticipados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese en cuatro (4) meses la pena impuesta a Dumizane Rednurse Nzama (ficha 52.518), alojado en la Prisión de la Capital Federal (U.16).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

PROMOCION INDUSTRIAL

Sustitúyese el texto de un artículo del Decreto Nº 1.238|76.

DECRETO
Nº 1.188

Bs. As., 16|6|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Número 26.460|80, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable permitir que la autoridad que otorga los beneficios promocionales de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y artículo 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, gradúe los mismos de acuerdo a la importancia y necesidad del proyecto que se promueve para cumplimentar de tal forma el criterio programado y selectivo que establece la norma citada en primer término.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido la opinión que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley número 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º y 2º inciso d), de la Ley Nº 20.545.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 12 del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, por el siguiente: "La autoridad que otorgue los beneficios promocionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, podrá otorgar un reembolso a las exportaciones que realicen directamente las empresas beneficiarias definidas por el artículo 5º del presente, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º inciso d), de la Ley Nº 20.545, de hasta un diez por ciento (10%) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta, que podrá ser de hasta un veinte por ciento (20%) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este reembolso podrá ser adicionado, a juicio de la autoridad que otorgue los beneficios, a los fijados por la legislación vigente no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40%) de reembolso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 30-6-80

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción **VENCE EL 30-6-80** que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar antes de dicha fecha:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de SUIPACHA 767, en el horario de 12.45 a 17 horas.

PAGO EN EFECTIVO

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, a la orden de: **Dirección Nacional del Registro Oficial.**

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 16/80 D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 280 000 –
Boletín Completo	„ 840.000.–

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-80, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

SERVICIO EXTERIOR

Sustitúyese un párrafo del Decreto Nº 1.417|79.

DECRETO Nº 1.187

Bs. As., 16|6|80

VISTO el Decreto Nº 1.417 del 12 de junio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de dicho ordenamiento hizo extensivo a los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973 que fueran destacados en misión permanente en el exterior del país, el régimen de asignaciones establecido por el Decreto Nº 3.168 del 28 de diciembre de 1978.

Que la aludida cláusula establece también que a dichos agentes le serán de aplicación, en materia de órdenes de pasaje y carga y liquidación de viáticos, las normas vigentes para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destacado en el exterior.

Que entre los beneficios que a este personal les acuerda la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, se contemplan, en los artículos 57 y 58, asignaciones en concepto de embalaje y flete y reintegro de gastos de instalación, no incluidos en el precepto comentado.

Que para alcanzar plenamente el objetivo perseguido por el precitado Decreto Nº 1.417 del 12 de junio de 1979, de uniformar las normas vigentes en materia de retribuciones y adicionales compensatorios para el personal destacado en forma permanente en el exterior, deben sumarse a los beneficios enunciados en su artículo 1º los correspondientes a los conceptos de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el último párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 1.417 del 12 de junio de 1979 por el siguiente: **"Asimismo le serán de aplicación en materia de órdenes de pasaje, embalaje y flete, liquidación de viáticos y compensaciones por gastos de instalación, las normas vigentes para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destacado en el exterior."**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízanse las disposiciones normativas vigentes aplicables a las exportaciones en consignación.

RESOLUCION RGEXTA Nº 2.437

Bs. As., 12|6|80

VISTO el Decreto Nº 637|79; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar y adecuar las disposiciones normativas vigentes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Los envíos al exterior en carácter de consignación (Decreto Nº 637|79), se ajustarán a las normas establecidas en el Anexo I, cuya nómina de mercaderías figura en el Anexo II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Deróganse las Resoluciones Nros. 1.399|79 (RG-EXTA), BANA Nº 89|79 y 2.596|79 (RGEXTA), BANA Nº 146|79.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

NORMAS APLICABLES A LAS EXPORTACIONES EN CONSIGNACION

1. De las mercaderías

Accederán al régimen las incluidas en las listas adjuntas al Decreto 637|79, reproducidas en el Anexo II de la presente, así como las que eventualmente se agregaren, modificaren o sustituyeren en el futuro.

1.2. De las exclusiones

Quedan excluidas del presente régimen las que se encontraren prohibidas o suspendidas, incluso las sujetas a cupo si no mediare autorización expresa del organismo competente.

1.3 Del plazo de permanencia en el exterior

Será de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contados desde la fecha de oficialización del respectivo permiso de embarque ante la Aduana respectiva.

2. Del registro de los envíos

Los exportadores presentarán ante la Aduana de jurisdicción la Matriz del permiso de embarque OM-700, con ajuste a las normas vigentes.

Además, manifestarán el régimen tributario y|o de los beneficios, que le correspondieren a la mercadería a la fecha de la oficialización del respectivo permiso, con mención del acogimiento al presente régimen, a cuyo efecto al final de la declaración comprometida y como parte integrante de ésta, establecerán la siguiente leyenda:

"Declaro bajo juramento que el presente envío se realiza en consignación - Decreto Nº 637|79"

3. De la conversión a exportación para consumo

Dentro del plazo autorizado para la permanencia en el exterior bajo el sistema de consignación, los exportadores podrán solicitar la exportación a consumo de la mercadería presentando la copia "0" del permiso de embarque correspondiente, utilizando al efecto, un sello con la siguiente leyenda: "Solicito conversión a definitiva de la presente operación", que deberán insertar en el Casillero "Cantidad y Detalle de la Mercadería", integrando además, los pertenecientes a fecha de cierre de venta y forma de pago del exterior, con los datos pertinentes.

La petición deberá ser certificada por la institución bancaria interviniente en la operación, indicando el importe que se imputa al presente Permiso de Embarque y que la negociación se realizará con arreglo a las normas vigentes a la fecha en que se concretó la operación, utilizando el Casillero (B) "Liquidación del Reintegro y|o Reembolso".

4. De los beneficios

4.1 Reembolso (Decreto Nº 3.255|71)

La alícuota vigente a la fecha de oficialización del Permiso de Embarque respectivo, previa certificación Bancaria de que se ingresará el contravalor en divisas (Art. 4º Dto. 637|79), dentro de los plazos previstos en normas del Banco Central de la República Argentina aplicables a la fecha en que se concrete la operación.

4.2 Reembolso Adicional (Decreto Nº 2.863|72)

Será de aplicación siempre que el exportador realice el pedido pertinente antes de transformar la Consignación en venta definitiva, y reúna los requisitos establecidos en los Decretos Nros. 2.863|72 y 3.442|77.

4.3 Draw- Back (Decreto Nº 8.051|62)

Corresponderá la aplicación del régimen existente a la fecha de vigencia de la oficialización del Permiso de Embarque, siempre que se hubiere efectuado su pedido y la verificación prevista en el Decreto Nº 8.051|62.

5. Si transcurrido el plazo fijado en el punto 1.3 (Art. 2º Dto. 637|79), no se hubiere concretado la venta en el exterior de la mercadería, los exportadores deberán proceder al reingreso de la misma dentro del plazo adicional de 60 días corridos, a contar del vencimiento de los 360 días, presentando la petición por cuenta de una solicitud a la que adjuntarán copia "0" del Permiso de Embarque correspondiente.

6. De las infracciones

Los que infrinjan las disposiciones del Decreto que se reglamenta, mediante falsa manifestación, acto u omisión tendiente a desvirtuar la finalidad del régimen que se establece, se harán pasibles de la exclusión del Registro de Exportadores e Importadores (Decreto Nº 604 del 28 de enero de 1965), sin perjuicio de las penalidades establecidas en la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y asimismo de las sanciones previstas en la Ley 19.359.

7. La intervención aduanera

El Departamento Operativa Capital y las Aduanas se ajustarán a las siguientes normas:

a) **Registro de la operación** (Punto 2)

Al recibo del Permiso de Embarque procederán a su cruce y autorización como es de práctica, previa verificación que se trata de mercaderías incluidas en el régimen del Decreto 637|79, según nómina detallada en Anexo II, teniendo presente además las exclusiones del Punto 1.2.

b) Para las mercaderías que se encuentren gravadas con derechos y gravámenes, exigirán que se garantice mediante garantía bancaria el importe de los tributos vigentes a la fecha del registro de la operación, debiendo a la vez, verificar a posteriori el pago del 3 % de la Tasa de Estadística y el gravamen del 2 % de flete, cuando así corresponda, conforme a normas vigentes.

c) Llevarán un libro registro por año calendario de las operaciones que autoricen, controlando su vencimiento y de no haberse convertido en definitiva a la fecha indicada, procederán a efectuarla de oficio, exigiendo del libro de los requisitos pertinentes, dando intervención al Banco Central de la República Argentina a los fines que le competen, sin perjuicio de instruir el correspondiente sumario contencioso de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 637|79.

A los fines indicados precedentemente el Departamento Operativa Capital y las Aduanas procederán en la forma siguiente

DEPARTAMENTO OPERATIVA CAPITAL

División Exportación

Remitirán al Centro de Apoyo SCD un ejemplar "O" para la confección del libro registro, como lo realizan con los Permisos de Embarque que se registran a consumo.

Centro de Apoyo SCD.

Confeccionará el listado como hasta el presente y lo remitirá a la División Exportación, identificando a los envíos en consignación con las letras E. C.

La División Exportación.

Al recibo del listado, procederá a establecer la fecha de vencimiento correspondiente a cada Permiso de Embarque y cumplimentara a posteriori las disposiciones dadas en el primer párrafo del presente apartado (c).

Departamento Operativa Capital - División Resguardo - Area Operacional Ezeiza - Sección Resguardo

Las dependencias citadas, una vez cumplidos los embarques remitirán un ejemplar "O" a la Dirección Nacional de Exportación, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 651 —(1322)— Buenos Aires.

ADUANAS DEL INTERIOR

Registrarán los Permisos de Embarque por envíos en consignación en el libro registro de las operaciones de exportación a consumo, identificando a los mismos con las letras E. C., estableciendo seguidamente el vencimiento pertinente, para realizar luego los controles indicados en el primer párrafo del apartado c) precedente. Remitirán un ejemplar "O" a la Dirección Nacional de Exportación aludida, mediante nota de estilo de la Administración de Aduanas.

8. Retorno (Punto 5).

Las dependencias aduaneras concederán el libre retorno de las mercaderías exportadas en consignación, previa presentación de una solicitud a la que debe estar adjunta una copia "O" del Permiso de Embarque que amparó la salida del o los bienes, con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Que el retorno se realice dentro del plazo de 360 días o 60 días posteriores al vencimiento del lapso indicado anteriormente, cuando así se hubiere solicitado dentro del plazo primitivo y la aduana lo hubiere concedido.

b) Que se trate de la misma mercadería que fuera exportada en consignación, debiendo proceder a su previa verificación para constatar tal hecho, cumplido lo cual autorizarán su despacho a plaza;

c) Finiquitado lo determinado en b), agregarán los ejemplares 6, 8 y 9 que se encuentran en su poder y procederán a la agregación de las actuaciones a la matriz del Permiso de Embarque respectivo;;

d) Consecuentemente, remitirán comunicación al INDEC llevando a su conocimiento que la mercadería retornó al país, indicando el número del Permiso de Embarque, del que oportunamente se le remitiera el ejemplar Nº 4.

9. Conversión en definitiva (Punto 3)

Las dependencias aduaneras al recibo de la petición, según lo indicado en el Punto 3, procederán a cumplir los requisitos siguientes:

a) Que el pedido se realice dentro del plazo de 360 días de la oficialización del Permiso de Embarque.

b) Constatar la fecha de cierre de venta:

c) La instrumentación de pago que ampara la exportación.

d) La certificación bancaria donde conste que se ingresarán las divisas respectivas, importe y que la operación se imputa al Permiso de Embarque presente.

e) De hallarse conforme dispondrán la conversión en definitiva, previo pago de los derechos y|o gravámenes garantizados, si correspondiere, inclusive la Tasa de Estadística del 1 %.

f) Cumplido, anexarán los ejemplares 6, 8 y 9 que retienen reservados y darán el curso de práctica al ejemplar 6 o al 8, según corresponda, haciendo entrega del ejemplar 9 al interesado para su presentación al Banco interviniente.

g) Finiquitado, cursarán comunicación al INDEC y a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales (Av. Pte. Julio A. Roca, 651 —(1322)— Bs. As., para su toma de razón, indicando la conversión en definitiva, citando el número de Permiso de Embarque que se le remitiera oportunamente, agregando las actuaciones

a la matriz del Permiso de Embarque correspondiente.

10. De las infracciones.

Las dependencias aduaneras intervinientes, en los casos de infracciones a las disposiciones del Decreto Nº 637|79, aplicarán los criterios fijados en el Punto 6 del presente Anexo, previa substanciación del sumario contencioso que deben instruir, dando cuenta al Banco Central de la República Argentina para los fines que le competen (Ley Nº 19.359).

ANEXO II

NOMINA DE MERCADERIAS ENVIOS EN CONSIGNACION (DECRETO Nº 637/79)

Capítulo IV

Leche y productos lácteos; huevos de aves; miel natural.
04.02.01.01
al
04.04.00.09
04.06.00.01
04.06.00.09

Capítulo V

Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte de la nomenclatura.

Capítulo VI

Plantas vivas y productos de la floricultura.
Sin exclusiones.

Capítulo VII

Hortalizas, legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Sin exclusiones.

Capítulo VIII

Frutos comestibles; cortezas de citrus y de melones.
Sin exclusiones.

Capítulo IX

Café, té, mate y especias.
Sin exclusiones.

Capítulo XIV

Materias para trenzar y tallar y otros productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otro lugar de esta nomenclatura.
Sin exclusiones.

Capítulo XVI

Preparados de carnes, pescados, crustáceos y moluscos.
Sin exclusiones.

Capítulo XVII

Azúcares y artículos de confitería.
Con exclusión de melazas, incluso decoradas.

Capítulo VIII

Cacao y sus preparados.
Sin exclusiones.

Capítulo XIX

Preparados a base de cereales, harinas o féculas; productos de pastelería.
Sin exclusiones.

Capítulo XX

Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y otras plantas o parte de plantas.
Sin exclusiones.

Capítulo XXI

Preparados alimenticios diversos.
Sin exclusiones.

Capítulo XXII

Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Sin exclusiones.

Capítulo XXIII

Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales.
23.07.00.01
al
23.07.00.99

Capítulo XXIV

Tabaco.
Sin exclusiones.

Capítulo XXVII

Combustibles minerales, aceites minerales y productos de destilación; materias vituminosas, ceras minerales.
Sin exclusiones.

Capítulo XXVIII

Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metales preciosos, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras y de isótopos.
Sin exclusiones.

Capítulo XXIX

Productos químicos orgánicos.
Sin exclusiones.

Capítulo XXX

Productos farmacéuticos.
Con exclusión de la sangre humana

Capítulo XXXI

Abonos o fertilizantes.
31.02.00.01
al
31.05.00.09

Capítulo XXXII

Extractos curtientes y tintoreros; taninos y sus derivados; materias colorantes, colores, pinturas, barnices y tintes; mastiques, tintas.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXIII

Aceites esenciales y resinoides; productos de perfumería o de tocador y cosméticos.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXIV

Jabones, productos orgánicos tensioactivos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos para lustrar y pulir, bujías y artículos similares, pastas para modelar y "ceras" para el arte dental.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXV

Materias albuminoideas y coles.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXVI

Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos; aleaciones pirofóricas, materias inflamables.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXVII

Productos fotográficos y cinematográficos.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXVIII

Productos diversos de las industrias químicas.
Sin exclusiones.

Capítulo XXXIX

Materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de estas materias.
Sin exclusiones.

Capítulo XL

Caucho natural o sintético, caucho facticio, manufactura de caucho.
Sin exclusiones.

Capítulo XLI

Pieles y cueros.
Sin exclusiones.

Capítulo XLII

Manufactura de cuero, artículos de guarnicionería, de talabartería y de viajes, marroquinería y estuchería, tripas manufacturadas.
Sin exclusiones.

Capítulo XLIII

Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia.
Sin exclusiones.

Capítulo XLIV

Maderas, carbón vegetal y manufactura de madera.
Sin exclusiones.

Capítulo XLV

Corcho y sus manufacturas.
Sin exclusiones.

Capítulo XLVI

Manufacturas de espartería y cestería.
Sin exclusiones.

Capítulo XLVIII

Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel y de cartón.
Sin exclusiones.

Capítulo XLIX

Artículos de librería y productos de las artes gráficas.
Sin exclusiones.

Capítulo L

Seda, borra de seda y borrilla de seda.
Sin exclusiones.

Capítulo LI

Textiles sintéticos y artificiales continuos.
Sin exclusiones.

Capítulo LII

Textiles metalizados.
Sin exclusiones.

Capítulo LIII

Lanas, pelos y crines.
53.06.00.00
al
53.11.00.09

Capítulo LIV

Lino y Ramio.
Sin exclusiones.

Capítulo LV

Algodón.
Sin exclusiones.

Capítulo LVI

Textiles sintéticos y artificiales discontinuos.
Sin exclusiones.

Capítulo LVII

Las demás fibras textiles vegetales; papel hilado y tejidos de papel hilado.
57.05.00.00
al
57.12.00.00

Capítulo LVIII

Alfombras y tapices, terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla; cintas, pasamanería, tules, tejidos de malla anudada (red), puntillas, encajes y blondas; bordados.
Sin exclusiones.

Capítulo LIX

Guata y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería, tejidos especiales, tejidos impregnados o recubiertos, artículos de materias textiles para usos técnicos.
Sin exclusiones.

Capítulo LX

Géneros de punto.
Sin exclusiones.

Capítulo LXI

Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXII

Otros artículos de tejidos confeccionados.
Sin exclusiones.

Capítulo LXIV

Calzados, botines, polainas y artículos análogos; partes componentes de los mismos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXV

Sombreros y demás tocados y sus partes componentes.
Sin exclusiones.

Capítulo LXVI

Paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes componentes.
Sin exclusiones.

Capítulo LXVII

Plumas y plumón preparados y artículos de pluma o de plumón; flores artificiales; manufacturas de cabellos, abanicos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXVIII

Manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas.
Sin exclusiones.

Capítulo LXIX

Productos cerámicos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXX

Vidrio y manufacturas de vidrio.
70.10.00.00
70.13.00.00
70.14.00.00
70.17.00.00
70.21.00.00

Capítulo LXXI

Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias, bisutería de fantasías.
71.12.00.00
al
71.16.00.09

Capítulo LXXIII

Arrabio (fundición), hierro y acero.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXIV

Cobre.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXV

Níquel.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXVI

Aluminio.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXVIII

Plomo.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXIX

Cinc.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXII

Herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXIII

Manufacturas diversas de metales comunes.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXIV

Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXV

Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados a usos electrónicos.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXVI

Vehículos y material para vías férreas; aparatos no eléctricos de señalización para vías de comunicación.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXVII

Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y otros vehículos terrestres.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXVIII

Navegación aérea.
Sin exclusiones.

Capítulo LXXXIX

Navegación marítima y fluvial.
Con exclusión de barcos destinados al desguace.

Capítulo XC

Instrumentos y aparatos de óptica de fotografía y de cinematografía, de medida, comprobación y precisión, instrumentos " aparatos médicos-quirúrgicos.
Sin exclusiones.

Capítulo XCI

Relojería.
Sin exclusión.

Capítulo XCII

Instrumentos de música, aparatos para el registro y la reproducción del sonido o para el registro y la reproducción en televisión, por procedimiento magnético de imágenes y sonidos; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos.
Sin exclusiones.

Capítulo XCIV

Muebles, mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares.
Sin exclusiones.

Capítulo XCV

Materias para talla y moldeo, labrada (incluidas las manufacturas).
95.04.00.00
95.05.00.00

Capítulo XCVI

Manufactura de cepillería, pinceles, escobas, plumeros, borlas y cedazo.
Sin exclusiones.

Capítulo XCVII

Juguetes, juegos, artículos para recreos y para deportes.
Sin exclusiones.

Capítulo XCVIII

Manufacturas diversas.
Sin exclusiones.

Capítulo XCIX

Objetos de arte, de colecciones y antigüedades.
99.01.01.01
99.03.00.01
99.03.00.09

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 154|80.

RESOLUCION
Nº 179

Mendoza, 11|6|80

VISTO la Resolución Nº 154|80 por la que se suspende la vigencia de la Resolución Nº 770|77, y

CONSIDERANDO:

Que ante el requerimiento formulado a este Organismo pr entidades de profesionales y empresariales vitivinícolas, en el sentido de no innovar en cuanto a la aplicación de la Resolución Nº 770|77, resulta conveniente suspender transitoriamente la vigencia de la Resolución Nº 154|80, hasta tanto el Instituto Nacional de Vitivinicultura analice las sugerencias que sobre el particular se han comprometido suministrar las entidades en cuestión, a fin de lograr un mejor perfeccionamiento del sistema implantado.

Que el Organismo en su acción fiscalizadora intensificará al máximo de sus posibilidades —en el lapso que comprende la suspensión de la citada Resolución— la extracción de muestras de control.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 154|80, a partir del día de la fecha y por el término de sesenta (60) días.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 218|80 B.C.R.A.
Plazo reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.
Monto del requerimiento: $ 27.700.000.000 (veintisiete mil setecientos millones de pesos).
Fecha y hora de clausura del concurso: 25|6|80, a las 15 horas.
Fecha de disposición de los fondos: 26|6|80.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs. Tel.: 70-7711|15, Int., Nº 227.
e.23|6 Nº 4.210 v.23|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 20|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 197|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17,30 horas.
Monto de capital requerido: Pesos 20.000.000.000 (Veinte mil millones de pesos).
Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 90 días, renovables por períodos iguales en las mismas condiciones pactadas. Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.
Fecha de disposición de los fondos: 26|6|80.
Fecha y hora de clausura del concurso: 24|6|80 (12 horas).
Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del Edificio citado, de 11 a 12 horas el día 24|6|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 34.000.— e. 23|6 Nº 11.104 v. 23|6|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIAS LLAVE S.A.I.C. y A.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
—En liquidación Ley Nº 21.513.

Invita a los interesados en adquirir en forma individual o conjunto el activo físico de sus plantas fabriles y el registros de sus marcas y patentes.
Bienes Inmuebles — Muebles — Maquinarias.
Beccar: Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires — Sectores Nº 3 (3.000 m2 de tierra) y Nº 4 (7.000 m2 cubiertos) del Parque Industrial con sus construcciones a sólo 27 km de la Capital Federal. El Parque Industrial tiene un total de 6,5 Hs. y está subdividido en 10 sectores. Industrias Llave no está afectada por la Ley Nº 20.560 ni la Ordenanza del 22|11|77 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y le alcanzan las disposiciones de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y está exceptuada de la Ordenanza del 18|7|79 sancionada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y no le alcanzan las limitaciones impuestas por lo dispuesto en el artículo 7º de la citada ordenanza.
Paraná: (Entre Ríos) Bajada Grande (5,8 Hs.), Dpto. Paraná; Raíces Oeste (27 Hs), Dpto. Villaguay; Mojones Sud (7,7 Hs.), Dpto. Villaguay.
Informes: Los interesados a partir del 16|6|80 podrán adquirir los folletos explicativos en:
Sede Social Buenos Aires: Cangallo 451, 4º Piso, Capital Federal.
Planta Beccar: Intendente Neyer 924, Béccar.
Entre Ríos: Planta Paraje Bajada Grande, Depto. Paraná.
Precios de Venta: Se entregarán por escrito en cada planta, los valores básicos de cada sector sobre los cuales existiere interés en ofertar y, que constituyen una pauta de aproximación para la propuestas. El concursante se reserva la facultad de recabar de los oferentes una mejora del precio, con posterioridad a la apertura.
Valor del Folleto: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—).
Horario: de 10 a 16 horas.
Plazo y Recepción de las Ofertas: del 16|6|80 al 17|7|80 en Cangallo 451, 4º Piso, Capital Federal hasta el día 17|7|80 a las 11 horas fecha y hora de apertura, bajo sobre cerrado.
$ 320.000.— e. 18|6 Nº 10.543 v. 25|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Concurso Público Nº 6-C.A.

Llámase a Concurso público hasta el día 11 de julio de 1980 a las 16 horas, con la finalidad de seleccionar a las empresas constructoras o consorcios de ellas que satisfagan a la Ley Número 18.875 y reúnan las condiciones técnicas, económicas, financieras y antecedentes que las capacite para llevar a cabo los trabajos del epígrafe.
Bases, consultas y presentación de antecedentes: Supervisión Licitaciones S.N.A. — Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal.
Precio de la Documentación: $ 100.000.
Importe Estimado: $ 75.000.000.000.
Plazo de Ejecución: 36 meses.
e. 18|6 Nº 4.144 v. 2|7|80

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial p|o. de: CAP (en liquidación), con base.
Zona industrial y comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — 8 excepcionales lotes con líneas telefónicas. — Importantes edificios.
Ubicación: Avdas. José E. Rodó - Tellier - Directorio y calle Murguiondo.
Parcela 5: 27 cámaras frigoríficas y 5 túneles de congelado rápido.
Parcela 6: 22.000 m2. cubiertos adaptables a todo tipo de industria.
Parcela 4: depósito de 40 x 55 m. y otras construcciones importantes.
Parcela 18: sólido edificio con instalaciones para producción de vapor.
Además: 2 lotes con superficies entre 723 y 875 m2. con frente sobre Av. Directorio y vista al futuro parque que erigirá la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ordenanza Nº 35.375) y dos lotes con superficies entre 601 y 648 m2. con frente sobre Av. José E. Rodó.
Bases: desde $ 34.000.000.
Remate: El día 4|7|80, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.
Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse en Córdoba 883, piso 13º o Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.
Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (teléfono 392-1694), Capital Federal, en el horario de 14 a 20 horas.
Condiciones de venta: En el acto del remate: seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento. — En efectivo, cheque de este Banco o certificado por banco de esta plaza.
Saldo con facilidades.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e. 23|6 Nº 4.191 v. 24|6|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial p|o. de: CAP (en liquidación). Con base.
Excepcional subasta de un piso destinado a oficinas y espacio en subsuelo en Capital Federal (Córdoba y Suipacha).
Unidad funcional Nº 9, piso 9º (con 5 líneas telefónicas).
Construcción de 1ra. calidad, calefacción y refrigeración individual.
Superficie: 438,07 m2.
Base: $ 958.800.000.
Espacio en subsuelo comprende las 2|7 partes indivisas de la unidad funcional Nº 2 ubicada en el 2º subsuelo.
Base: $ 230.000.000.
Remate: El día 4 de julio de 1980, a las 17 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 2, Capital Federal.
Visitas: de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Córdoba 883, piso 13, Cap. Federal.
Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, teléfono 392-1694, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.
Condiciones de venta: En el acto del remate: seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza.
Saldo con facilidades.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e. 23|6 Nº 4.188 v. 24|6|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL - CON BASE
P.|O. DE: YPF

Grúa soviética AK-3, equipo de perforación sobre chasis Dodge 800|72, Micro-ómnibus Chevrolet|70 Diesel.
Camionetas Pick-up doble-cabina
Camiones, camiones tanques, ambulancia Dodge 65, tractores Caterpillar D7 con pala, topadora, pala angular con soporte o para topadora, bandas de orugas con y|o sin uso.
Grupos electrógenos, equipos de soldadura rotativos, alternadores, generadores.
Motores Diesel, motores a explosión.
Remate: el 25 de junio de 1980, a las 9 hs. en el Club Social Y.P.F., Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, Km. 3.
Exhibición: Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 16 hs. Campamento Cañadón Seco, Pcia. de Santa Cruz, distante 100 km. de C. Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16. Gerencia Transporte Fluvial División Marítima, Km 3, C. Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 16 hs. Distrito Geofísico San Jorge, Km. 4, C. Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Distrito Geofísico Delegación Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 17 hs. Campamento El Tordillo, C. Rivadavia (distante 45 Km.) de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, y en las divisionales: Abastecimiento: Ramón S. Castillo y 9 Bis, Puerto Nuevo, Capital Federal.
Mendoza: Avda. San Martín 650, Pcia. de Mendoza, B. Blanca, Pcia. de Bs. As.; Rosario: Gral. Urquiza 1302, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.
Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la misma.
e.19|6 Nº 4.171 v.23|6|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION 394

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980
Visto el expediente Nº 13.779|80 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante el cual el Tribunal Fiscal de la Nación solicita se efectúe un llamado a concurso para cubrir cinco cargos de Vocales con competencia aduanera, conforme con las previsiones del segundo párrafo del artículo 130 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones, y
Considerando:
Que a tales efectos el artículo 133 de la comentada Ley Nº 11.683, prevé que la designación de dichos Vocales debe efectivizarse previo concurso de antecedentes, a fin de acreditar la competencia necesaria en la especie.
Que en tal sentido y en orden a las previsiones del mencionado artículo, procede disponer la respectiva autorización.
Por ello,
El Secretario de Hacienda, Resuelve:
Artículo 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir cinco (5) cargos vacantes de Vocales del Tribunal Fiscal de la Nación, con la especialidad indicada en el segundo párrafo del Artículo 130 de la Ley Nº 11.683.
Artículo 2º — A los efectos de evaluar los antecedentes aportados por los candidatos, la determinación del orden de méritos de los inscriptos al llamado a concurso y la pertinente propuesta al suscripto, desígnase un jurado compuesto por el señor Subsecretario de Política y Administración Tributaria, el señor Procurador del Tesoro de la Nación y el Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.
Dicho jurado, cuya presidencia ejercerá el señor Subsecretario de Política y Administración Tributaria, cumplido su cometido, deberá remitir a esta Secretaría para su consideración:
1) Un listado completo de los postulantes que se consideren con posibilidades ciertas para ocupar los cargos, acompañado de una simple evaluación somera de sus antecedentes.
2) Un listado que contenga el triple de candidatos por cada uno de los cargos a cubrir, individualizados en orden corrido y sucesivo de méritos. Estos postulantes señalan los mejores en aptitud, según su criterio, para ocupar las vacantes referidas en el Artículo 1º de la presente resolución.
3) Listados complementarios no inferior en número ni superior al doble de los requeridos en el apartado precedente, de candidatos cuyos méritos se consideren de menor relevancia, pero que, a su juicio, mantengan las suficientes condiciones como para poder aspirar a los cargos.
Estos listados complementarios podrán hacerse, a opinión del jurado, en orden de méritos o en cualquier otro. Si el jurado considera que en la especialidad profesional no hubiere candidatos para cubrir el número indicado, así lo deberá hacer constar e incluir sólo a aquellos que, a su criterio, están justificados.
Artículo 3º — Pase a la Dirección General de Administración, a efectos de que produzca el llamado a concurso de que se trata e instrumente un adecuado sistema de difusión, con la mayor información para los interesados, publíquese la presente en el Boletín Oficial y dése al archivo.
Juan F. Alemann.
e.23|6 Nº 4.214 v.23|6|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber que en el Sumario Contencioso SA-12-66-80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Saldivar Campuzano

Pablo Demetrio y Otros s|Infracción Artículos 187º, 188º y 191º de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y modificatoria), el señor Administrador ha dispuesto; Correr Vista de todo lo actuado a PABLO DEMETRIO SALDIVAR CAMPUZANO, C. I. Nº 327.098 (Paraguay), citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) Diez días se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse, en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme los Artículos 46º, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana citada. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de no ser profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Artículos 26º y 27º de la misma Ley; art. 1º inciso f) — Decreto Ley Nº 19.549/72 y Artículos 31|33 Decreto Nº 1759|72). Además deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa, en los términos del Artículo 28º del ordenamiento jurídico citado. Asimismo se le notifica que el Valor en Plaza de las mercaderías incautadas asciende a $ 5.342.051 —Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y un Pesos—, y que en caso de ser condenado por la infracción que se le imputa, la sanción a aplicarse será el comiso irredimible del medio de transporte y de las mercaderías, además de una multa de (4) Cuatro a (20) Veinte veces el valor de las mismas, montos éstos sujetos a actualización conforme lo normado por el Art. 10º de la Ley Nº. 21.898. Queda Usted debidamente Notificado. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador Aduana de Clorinda.

e. 23|6 Nº 4.202 v. 23|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

"Se cita a comparecer por ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán, Julio 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, en el horario de 7 a 14 hs. al Sr. Armando Víctor Krieger, Matrícula Individual Nº 4.312.397, a prestar declaración por el trámite del Expte. 7544, Año 1976, por el término de 10 días corridos, bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Carlos Raúl Landa, Rector.

e.23|6 Nº 4.204 v.25|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO
Expediente Nº 605-76

"Tribunal de Cuentas de la Nación - Ramón Waldo Soria s|percepción indebida de haberes - Notifíquese a Silvia Elena Soria, para que en su calidad de heredera del sucesorio del Dr. Ramón Waldo Soria, se sirva tomar conocimiento del trámite del expediente administrativo del rubro y en particular de las conclusiones sumariales que obran a fs. 36|38 del mismo, y dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la presente, efectúe el descargo y proponga las medidas y pruebas que mejor hagan a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se la tenga por conforme con las conclusiones sumariales. Se le hace conocer asimismo que puede hacerse asistir con letrado." Fdo.: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán."

e.23|6 Nº 4.212 v.4|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO
Exp. Nº 70766-M-1973 y agregados

"Fecha: 12 de mayo de 1980. Atento la constancia postal de fs. 145, de recepción de la notificación Nº 62-80 que luce a fs. 143 del expediente del rubro, téngase por firme el apercibimiento y por domicilio real el constituido en el expediente. Cítese a prestar declaración en la Dirección de Juicios y Sumarios, sita en calle Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, al Dr. Carlos Donato Sanjuan, el día 7 de julio de 1980, a las 8 horas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días. Firmado: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán."

e.23|6 Nº 4.211 v.24|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Raúl Arturo Deget, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.501.218-13, conforme establece la ley 22.062. Dora Casazza de Ban Gerente Asuntos Jurídicos.

e.23|6 Nº 4.201 v.27|6|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cdc. Exp. Nº 7.850|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 8 a cargo de la Dra. Angelina Ballarda de Gebara, secretaría única del Dr. Mario Finizzola, iniciados entre los años 1960 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.23|6 Nº 4.186 v.25|6|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a Helios Pedro Martínez (argentino), casado, domiciliado en Coronel Pagola Nº 3707, Capital Federal, L.E.A. Nº 4.299.839); Héctor B. Iraola (uruguayo, soltero, domiciliado en Lavalle Nº 900, Capital Federal, C.I.A. Nº 6.570.923); Carlos Federico Mihalfi (argentino, casado, domiciliado en Guayra Nº 2144, Capital Federal, L.E.A. Nº 4.127.042); Francisco E. Cotugno (argentino, soltero, domiciliado en J. Alvarez Nº 2116, Capital Federal, L.E.A. Nº 4.260.429), Carlos A. Ganchegui (domiciliado en H. Irigoyen Nº 1360, Capital Federal, L.E.A. número 4.090.605), Antonio Barreiro Brunel (uruguayo, casado, domiciliado en Uriburu Nº 1711, Capital Federal, C.I.U. número 282.980), Eduardo Ferro (uruguayo, casado, domiciliado en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, Pasaporte Militar Nº 002475), Marcelo Jesús María Alta Sandoval (domiciliado en Maipú 871, Capital Federal), L.E.A. Nº 4.014.394) y Rodrigo Egon Goldenthal (domicilio en Rawson Nº 2242, Olivos, Provincia en Buenos Aires, C.I.A. Nº 7.441.475) para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Sarmiento Nº 378 piso 3º, Capital Federal, provistos de documentos de identidad. — Publíquese por cinco días.

c. 16|6 Nº 4.080 v. 23|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ANTINOLFI, Francisco
CASTILLO, Bartolomé
COSTA, Francisco
CENTURION, Serenino
DESTRI, Carlos María
DIAZ, Rufino Julián
DIANDA, Rogelio
FARIAS, Osvaldo Andrés
FREIRE, Enrique
GOMEZ, Raúl Oscar
JUAREZ, José Alberto
MEDINA, César Nazario
RAMIREZ, Martín Darío
REDONDO, José María
REYNOSO, Rubén Esteban
ROMERO, Estanislao Fernando
RODRIGUEZ, Antulio Duberli
SANCHEZ, Cándido
SIERO, Roberto
SOBRAL, Antonio
SUAREZ, Juan Eduardo
VALLEJOS, Cipriano Anacarsis
VICENCIO, Simón Eduardo
YANES, Juan Rafael
ZARA, Raúl Oscar
ZARZA, Juan Isidro

Buenos Aires, 2 de junio de 1980.

e. 6|6 Nº 3.872 v. 23|6|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACEVEDO Justiniano
AGUIRRE Gloria del Valle
AIELLO José
AVALO Juan Daniel
BERRINO Alberto Enrique
BOBADILLA Roberto Oscar
CABRERA Lorenzo
CASADEI Roberto José
CASTRO Cristóbal
CASTELLANOS Angel
CHAILE Segundo Tomás
DIAZ Teresa del Valle
ENCINAS Eulogio
ESCUDERO Luciano
ESPECHE Omar del Valle
FERNANDEZ Domingo
GOMEZ Marcelino
GONZALEZ Paulo
GRAIMPREY René Hugo
MATTIA Jorge
MALASPINA Renato
MOJICA Omar Alberto
OCCHIPINTI Joaquín Carmelo
OGLIORI María Francisca
PADIA Roberto Jorge
PALACIO José Armando
PIREDDA Ovidio Modesto
QUINTANA Carlos
RAMOS ZEBALLOS Walter
RAMUA Armando
ROLDAN Luis
RIOS Juan Armando
RUEDA Gelacio Argentino
SABELLA Carlos Amadeo
SALCEDO Oscar Blas
SALOMON Demetrio
SANCHEZ Aroldo Gerardo
SEGOVIA Ramón
SILVA Tomás Mateo
SORIA Héctor Hugo
SCHMIZZI Nazareno
TISERA Roberto
SMITH Alejandro Anís

e. 18|6 Nº 4.146 v. 2|7|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cita en los términos de la Ley número 22.062 a estar a derecho a las personas cuya nómina se detallan. Concurrir Chacabuco 479, Capital Federal.

Publíquese por cinco días:

Sosa Miguel Angel: C.I. Nº 667.272, Clase 1944.

e.19|6 Nº 4.179 v.26|6|80

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1631

Llámase a Licitación Pública Nº 63 por la provisión de "torno paralelo universal".

Apertura: 2 de julio de 1980.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.23|6 Nº 4.200 v.24|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (ventas)
Nº 1008|80

4|7|80 a las 12 horas por venta de: 500 toneladas de viruta de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Provincia de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires; a la Delegación Comercial Córdoba — Bvrad. Chacabuco 368 — Córdoba; a la Delegación Comercial Mendoza — Montevideo 19 — Mendoza o la Delegación Comercial Rosario — Córdoba 1365 — 1º Piso — Oficina 202 — Rosario.

Apertura de la licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Provincia de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 21136, 237[illegible]

[illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 13|80, para lograr el servicio de refrigerio para el personal, por el período comprendido del 15 de julio al 31 de diciembre de 1980, con destino al edificio sede Región La Plata, asiento Zona III.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1980, a las 14 horas en la sede Región La Plata, calle 50 Nº 460, 4º piso, 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Para efectuar consultas o presentaciones y retirar pliegos, dirigirse a la dependencia mencionada los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 23|6 Nº 4.181 v. 24|6|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 4|80
Apertura: 14|7|80.
Hora: 9.

Prov. de 6 torres reticuladas metálicas desarmadas del tipo de suspensión para la línea de transmisión doble terna de 220 Kv Ramallo — Villa Lía.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta - retiro documentación Boulevard Oroño 1260, 2º piso — Rosario de 8 a 13 horas.

Lugar de apertura en la oficina antes citada.

e.23|6 Nº 4.215 v.27|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 44|80.
Apertura: 14|7|80.
Hora: 11.

Concurso para designación de agentes de embarques de suministros de importación destinados a esta Sociedad.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 45|80.
Apertura: 1º|8|80.
Hora: 10.

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la localidad de Arocena en la Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 46|80.
Apertura: 15|8|80.
Hora: 10.

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles, para la Estación Transformadora "Bajo Río Tunuyán" — Prov. de Mendoza.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)



Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta - retiro documentación: Lavalle 1154, 1º piso, oficina 107, Capital Federal días hábiles de 11 a 16 horas.
Apertura de propuestas: en la dirección indicad. precedentemente.
e. 23|6 Nº 4.216 v. 27|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 47|80.
Apertura: 11|7|80.
Hora: 9.30.
Contratación servicio de limpieza edificios de D'que III y de Lavalle 1554 — Capital Federal.
Valor del pliego: $ 17.000.
Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura, en la dirección indicada más arriba.
e. 23|6 Nº 4.217 v. 27|6|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE A[illegible]
[illegible] Nº 16.718 [illegible] adquisición de módulos de [illegible] metálicas según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina [illegible] Capital Federal, en días hábiles de [illegible] a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.193 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 16.298, Expediente Nº 201.655|79, para el desmonte, embalaje, traslado y depósito de bienes según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina [illegible] Capital Federal, en días hábiles de [illegible] a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.194 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 16.758, Expediente Nº 50.993|80, para la atención de hasta 61 unidades automotor, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina [illegible] Capital Federal, en días hábiles de [illegible] a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.195 v. 24|6|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 55|80 para el día 30 de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de un acondicionador de aire, máquina de calcular, máquina de escribir manual, escritorio metálico, fichero metálico, mesa para máquina de escribir y mesa para teléfono.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 23|6 Nº 4.208 v. 25|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 75|80 para el día 3 de julio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de frascos de polipropileno autoclavables.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 23|6 Nº 4.209 v. 27|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Obra I: Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 18.646.000.000. — Depósito de garantía: $ 186.460.000. Precio del pliego: $ 3.750.000. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|6 Nº 4.189 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública s|nº del 2.º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº - Camino de Acceso desde la Ciudad de Clorinda a Puente Internacional San Ignacio de Loyola (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, $ 133.040.029. — Depósito de garantía: $ 1.330.401, precio del pliego: $ 27.000. — Plazo de obra: 45 días.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.206 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 90 - Tramo: Límite con Chaco - Villa Km. 213, Sección: Km. 000 - Km. 6,600 y Km. 10,600 - Km. 19,340 (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, pesos 624.060.877. Depósito de garantía: pesos 6.240.609; precio del pliego: $ 125.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.205 v. 14|7|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 680|80: Transporte de 750 contenedores por seis (6) meses desde playa contenedores Est. Tucumán (F. C. Gral. Mitre) hasta o desde los domicilios de los clientes. — Apertura: 17|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 684|80: Terminal ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires, Línea General Belgrano (Ramal "M"), Línea Sarmiento (Ramal Haedo-Mármol) construcción nuevos apeaderos. — Apertura: 10|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 685|80: Construcción de playa de clasificación y vías de descarga, trocha angosta, media, ancha y mixta en la terminal ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires. — Apertura: 10|7|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 686|80: Transporte de contenedores desde estaciones Colegiales (F. C. Gral. Mitre) Federico Lacroze (F. C. Gral. Urquiza) y Retiro Norte (F. C. Gral. Belgrano). — Apertura: 11|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Salida y Tesorería, ambas sitas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en el horario de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 961|80: Cubierta protectora de fuelle completa, para coches Materfer. — Apertura: 3|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 67.000.
Licitación Pública Nº 959|80: Bujes, pernos, vástagos, ejes, tornillos, etc., para coches Materfer. — Apertura: 4|7|80. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 49.000.
Licitación Pública Nº 952|80: Traslado de personal ferroviario entre Justo Daract - Villa Mercedes y viceversa. — Apertura: 8|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 25.000.
Licitación Pública Nº 956|80: Limpieza de coches y furgones de pasajeros servicio interurbano en estación Mendoza. — Apertura: 10|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 51.000.
Licitación Pública Nº 964|80: Repuestos locomotoras Alco rectificador de potencia. — Apertura: 11|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 50.000.
PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 950|80 (elástico muelle a ballesta - Resorte para coches Materfer), prevista para el día 1º|7|80 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10|7|80 a las 13 horas.
Valor del pliego: $ 27.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 3.925|80: Limpieza edificios Av. Dr. J. M. R. Mejía 1302-1358 y 1398. — Apertura: 14|7|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 1.200.000.
Licitación Pública Nº 3.927|80: Renovación vía principal a Tucumán desde Km. 381,733 al Km. 420. — Apertura: 23|7|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 2.700.000.
Consulta y venta de pliegos: Av. Dr. José M. R. Mejía 1302 — 3º Piso, Oficina 359, Capital, o en Av. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.
LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 53: Equipos necesarios para colocación de ligas BCM. 138. Ligas de continuidad tipo Cauweld. Cartuchos con porciones de soldadura para liga BCM. 138. — Apertura: 14|7|80. Hora: 13. — Valor del pliego: Pesos 35.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — 3º Piso, Estación Federico Lacroze - Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 23|6 Nº 4.196 v. 25|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4031|80, a realizarse el día 23 de Julio de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Provisión e instalación de un sistema de cintas transportadoras para la entrega o recepción de equipajes - Aeroestación Aeroparque Jorge Newbery - Aerolíneas Argentinas.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 1.000.000.- Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 23|6 Nº 4203 v. 14|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 31.333-LP-79.
Venta de chatarra. Apertura: 10|7|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.-
23|6 Nº 4207 v. 2|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de junio de 1980, para resolver la impresión de formularios con destino a Grupo de Trabajo Jurisdiccional
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de junio de 1980 a las 14,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
23|6 Nº 4187 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
(2do. llamado)
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de Junio de 1980, para resolver servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores (2do. semestre 1980) con destino a Varias Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 23|6 Nº 4185 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48
(2do. llamado)
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles a partir del 23 de Junio de 1980, para resolver el servicio de conservación de artefactos de calefacción y cocina con destino a Dirección Gral. de Administración (Sector Suministros) y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1980 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 23|6 Nº 4183 v. 24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 37.877
Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 2 de Julio de 1980 a las 10 horas, para la reparación de un ascensor, ubicado en el hall de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 — 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 23|6 Nº 4.199 v. 24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|80
Objeto: Proveer microómnibus con destino a la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E.; Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: 18 de julio de 1980, a las 11.00 horas, o día hábil siguiente si resultare feriado.
Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales (Casilla de Correo 293), Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).
e. 23|6 Nº 4.180 v. 24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
San Miguel de Tucumán
Llama a licitación pública Nº 1|80, para la adquisición de "Vidrios en General" por un monto estimado en pesos 53.300.000. (Cincuenta y tres millones trescientos mil). Fecha de apertura: 1|07|80 horas. 10. Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del pliego: $ 25.000.
e. 23|6 Nº 4.198 v. 24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Telef. 46827
Llamado a Licitación Pública Nº 3|80
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1980 a las 11 hs., con el objeto de contratar la provisión de artículos de vidrio, goma, hilos de lino para sutura, agujas, hojas de bisturí, etc. a demandar durante el transcurso del corriente año.
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285 — 5000 — Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 23|6 Nº 4.213 v. 24|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2600|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80 para el día 30 del mes de junio de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Vacuna Doble Adultos DT., solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.23|6 Nº 4.197 v.24|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expediente Nº 1-2020-0137000065|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 30 del mes de junio de 1980 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y farmacéuticos, oxígeno, antibióticos, material de curación, gasas, apósitos, tela adhesiva, placas radiográficas, anestesia, tiras reactivas para orina, película fotográficas, pintura, etc. con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Oficina de Compras Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|6 Nº 4.218 v.24|6|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00191|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 27 de junio de 1980 a las 15 horas, por la provisión de mobiliario y por el retapizado se sillones de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Defensa 120 — 1º Piso — Of. 1093 — Capital, donde se podrán requirir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 15.00 horas.

e.23|6 Nº 4.192 v.24|6|80

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para la obra Instalación de Agua Domiciliaria en Rincón de Milberg, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Fecha de apertura: 14 de julio de 1980 a partir de las 10.30 hs. Valor del pliego de bases y condiciones: seiscientos mil pesos ($ 600.000). Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 hs.

e.23|6 Nº 4.182 v.24|6|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.519

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la ejecución de la Obra "Parquización y Jardinería en el Entorno de la F. E. C. N., Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 3 de Julio de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta)

Presupuesto oficial: Cuatrocientos Millones de pesos ($ 400.000.000.-)

Valor del Pliego: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 hs.

e. 3|6 Nº 3.721 v. 24|6|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P. B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 976

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar un servicio de limpieza a realizarse en el edificio de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000.-), en el Departamento Tesorería, en el horario de 11:00 a 15:00

e. 19|6 Nº 4172 v. 23|6|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-80 Ley Nº 13.064 por la construcción de la Cría. 33a. solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: pesos 1.400.000.000. e. 18|6 Nº 4.126 v. 10|7|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130|80 (Ley 13.064) "Para el tendido de cables telefónicos y teletipográficos entre Departamento Central y Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 2|6 Nº 3.677 v. 24|6|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-80, "Por el cambio de cubiertas y reparaciones generales en la Subdelegación Concepción del Uruguay".

Presupuesto Oficial: $ 130.000.000.

e.10|6 Nº 3.846 v.24|6|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 23 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138-80 "Para la adquisición de distintos elementos (disperante electrostático, papel obra, etc.) con destino a la División Almacenes". e. 19 6 Nº 4170 v. 23|6|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"Fíjese el día 27 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 141-80 "Para la adquisición de cajas de velocidades con destino a la División Automotores".

e. 19|6 Nº 4162 v. 23|6|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"Fíjese el día 27 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 Piso 2º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145-80 "Para la adquisición de material de vidrio solicitado por la División Laboratorio Químico"

e. 19|6 Nº 4157 v. 23|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 hasta el día 17 de julio del año en curso, a las 14 horas, para contratar la adquisición de un (1) Sistema de Microfilmación de Salida de Computación (COM) Inteligente (a través de un nivel de Software que posibilite su operación ON-LINE u OFF-LINE con el Sistema B-1800 instalado en el Organismo) con revelado térmico a seco sin intervención de preparado químico alguno y salida a film de 16 mm. y su correspondiente Servicio de Mantenimiento, a efectos de satisfacer las necesidades de impresión y consulta de información, dentro del contexto del flujo producido por el Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras de este Organismo, sito en la calle Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.16|6 Nº 4.096 v.26|6|80

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 hasta el día 17 de julio del corriente año, a las 10 horas, para la contratación de un (1) Sistema de Microfilmación con Recuperación Automática y su correspondiente Servicio de Mantenimiento por el período de un año, para cubrir necesidades de procesamiento de información en su Centro de Procesamiento de Datos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.16|6 Nº 4.097 v.26|6|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES
Cabildo 65 — Planta Baja
C. P. 1426 Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública con apertura día 27|6|80 a las 10.30 horas por la venta de: quemadores de petróleo, tramos de cintas transportadora, soplador, arrancadores para motores eléctricos, juntas de expansión, condensadores de vapor, rodillos cónicos, cucharón de colada de fundición, segmentos de engranaje, amoladora de cabeza, etc. Por pliego de condiciones dirigirse a:

Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales — Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Capital Federal — de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 y 13.30 a 17.30 horas.

e.19|6 Nº 4.178 v.1º|7|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|80, para el día 2|7|80 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

1 - Hasta 45.000 kg. de Recortes de aleación 76|22 2 Al.

2 - Hasta 180.000 kg. de Escoria de Fundición.

3 - Hasta 10.000 kg de Barras de cobre.

4 - Hasta 2.000 kg. de Sulfatos de cobre.

5 - Hasta 3.000 kg. de Colaminado.

6 - Hasta 5.000 kg. Rec. y Virutas Cu. 89|Ni. 10|Fe 1.

7 - Hasta 3.000 kg. Rec. y Virutas Cobre Cadmio.

8 - Hasta 800 kg. Rec. y Virutas Cobre Telurio.

9 - Hasta 3.000 kg. Rec. y Virutas Cobre Cromo.

10 - Hasta 1.700 kg. Rec. y Virutas Cobre Plata.

11 - Hasta 2.780 kg. Restos de Fu. Aleac. varias.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000 valor del Pliego respectivo.

e.16|6 Nº 4.084 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 17|80: "Instalación de limpieza y máquinas p|decapado", para el día 8 de julio de 1980 a las 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.13|6 Nº 4.013 v.25|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|80 para el día 2|7|80 a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Hasta 20 tns. de Recortes de P.V.C. picado.

Hasta 60 tns. de Rezagos de P.V.C. fundido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000, valor del pliego respectivo.

e.16|6 Nº 4.086 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|80, para el día 2|7|80 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en epígrafe, por la venta de:

Cableadora rápida.

Forradora vertical "Stein".

Estañadora para trabajo máximo de 18 alambres.

Trenzadora de alambre vertical automática.

Devanadora sencilla.

Devanadora automática Voigt.

Devanadora automática Voigt.

Máquina Trenzadora rápida "Wardwellian".

Cableadora rápida "Kroft".

Pre-calentadora de goma duo "Haulbold".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000, valor del pliego respectivo.

e16|6 Nº 4.035 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 19|80 por la provisión de "Un equipo de ensayo no destructivos p|detector defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferrosos p|barras laminadas por métodos de corriente parásitas", para el día 30 de junio de 1980, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Departamento Compras, 1er. Piso. Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e.13|6 Nº 4.012 v.25|6|80

Comando en Jefe de la Armada

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación Pública para el "Pintado de casas-habitación Base Naval Puerto Belgrano"

Valor del legajo: $ 700.000.

Apertura de ofertas: 2 de Julio de 1980.

Retiro de pliegos: Dpto. Contabilidad y Finanzas — B.N.P.B.

e.17|6 Nº 4.108 v.25|6|80

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION
DE ABASTECIMIENTO
NAVALES

lámase a Licitación Pública para la ta de: Ex-Crucero A.R.A. "9 de Ju- — Ex-Aviso A.R.A. "Thompson" — Remolcador A.R.A. "Toba" — Ex-Ya- A.R.A. "Itati" — Ex-B.D.T. A.R.A. n Gonzalo" — Ex Dique Flotante .A. Nº 1 — Ex-Draga A.R.A. "Cor- a" — Ex-Chata A.R.A. "Y-107".

os pliegos de condiciones que contie- las características y lugares donde encuentran, podrán retirarse de 8.00 11.30 horas en el Departamento Li- iciones, Contratos y Ordenes de Com- , Piso 4º Oficina 90 — Edificio Li- tad, situado en la calle Comodoro Py Corbeta Uruguay — Capital Federal. 'alor del pliego: Cien mil pesos (pe- 100.000).

a apertura de las propuestas se reali- á el día 18 de Julio del corriente año as 10.00 horas, en el lugar y dirección cionados precedentemente.

e.18|6 Nº 4.133 v.25|6|80

omando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

lamado a Licitación Pública Nº 5|80. vacuación de aguas pluviales (lim- za de zanjas y construcci. de canale-).

resupuesto Oficial: $ 70.000.000.
pertura Ofertas: 02 de julio de 1980 as 09:30 Hs.
nformes y venta de pliegos: División nomía de la II B.A. — Av. J. New- y sin. Paraná (E.R.), hasta el 30 de io de 1980.
'alor de pliego: $ 70.000.

e.18|6 Nº 4.140 v.25|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS
DEL ESTADO — S.M.R.

lamado: Licitación Pública Nº 2|80.
bjeto: Remodelación agencia de ven- de pasajes de Líneas Aéreas del ado — SMR (Perú 710 — Capital deral).
resupuesto oficial: Pesos seiscientos enta y cuatro millones ciento ochen- y un mil ochenta y cinco pesos (pe- 674.181.085)
pertura: 17 de julio de 1980 10:00 Hs.
liego de Condiciones: Retirar en Lí- s Aéreas del Estado — Departamen- Programas Perú 710 — 3er. Piso Ca- al Federal — todos los días hábiles 08:00 a 12:00 hs.
alor del Pliego: Seiscientos cincuenta l pesos ($ 650.000).

e.18|6 Nº 4.153 v.10|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 03|80

Por 5 días. — Llámase a Licitación blica para la ejecución de obra: Pin- lo Interior Integral del Hangar Fok- . Presupuesto Oficial $ 110.000.000. Pla- de ejecución 90 días. Fecha, hora y gar de Apertura: 3 de julio de 1980 las 11:00 Hs. Despacho Jefatura-Gru- Base I Brigada Aérea — El Pa- nar. Retiro de Pliegos: I Brigada Aé- — El Palomar — División Econo- a de 8:00 a 14:00 Hs. Precio del iego $ 110.000.

$ 90.000.— e.17|6 Nº 10.085 v.24|6|80

INISTERIO DE ECONOMIA

ecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expte. Nº 252.619|79

Llámase a Licitación Pública Nº 22 pa- lograr la adquisición de un inmueble esocupado preferentemente indiviso o su defecto en plantas contiguas en opiedad horizontal ubicado en el peri- etro que comprende la Capital Federal. n una superficie libre para oficinas de 400 a 3.500 m2 y una superficie total oximada de 5.200 m2. de una anti- iedad no superior a 10 años o edificios muy avanzado estado de construcción.

La apertura de las ofertas se efectuará día 1º de julio de 1980 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y esentar propuestas los oferentes debe- n dirigirse a División Compras y Su- inistros, Paraná 145, 3º piso, Buenos ires.

e 12|6 Nº 3.990 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 pa- lograr la locación de un (1) inmueble ara oficinas, por un período no inferior dos (2) años y con un alquiler mensual ue se actualizará trimestralmente, ubi- ado en la ciudad de Rafaela (Provincia e Santa Fe), dentro del radio delimita- o al Norte por las calles: Bolívar y Brown y Avda. Lehmann hasta el 500: al Este: Tucumán y Constitución, al Sur: Las Heras y Vélez Sarsfield y Avda. H. Yrigoyen al 500 y al Oeste: Viamonte y 3 de Febrero y Avda. Roca al 500.

La apertura de las propuestas se efec- tuará el día 30 de junio de 1980, a las 11 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155, de la ciudad de San- ta Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sec- ción Administrativa de la citada Región o a la Agencia Rafaela, calle 25 de Mayo y Maipú, Rafaela, Provincia de Santa Fe, en días hábiles, de 6.30 a 13.30 horas.

e. 10|6 Nº 3.853 v. 23|6|80

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.150

Contratac. servicio de refrigerio en Ca- pital Federal.
Apert. 17-7-80: 9 horas. Valor document.: $ 37.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 16|6 Nº 4.094 v. 26|6|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administra- ción —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 17 de julio de 1980, a las 14 horas, para la adqui- sición de: "Un Equipo Completo para Posicionamiento mediante Satélite del tipo Transit." cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Ofi- cina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.19|6 Nº 4.160 v.23|6|80

Secretaría de Programación
y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.002|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.759, por el servicio de refrigerio para el per- sonal, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, diri- girse a la División Compras y Contrata- ciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestsa se reali- zará el día 27 de junio de 1980, a las 14 horas, en la oficina indicada anterior- mente, en presencia de autoridades e in- vitados.

e. 9|6 Nº 3.817 v. 23|6|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licita- ción Pública Nº 948|80, para la "Amplia- ción y Remodelación del Edificio 45 - Jardín de Infantes en el parque Tecno- lógico Miguelete"

Presupuesto Oficial: $ 338.407.019.-
Apertura: 4|8|80 a las 14 hrs., en la Di- rección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes. Pcia de Bs. As.

Retiro de piegos y presentación pro- puestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|6 Nº 3.897 v. 3|7|80

Secretaría de Agricultura
y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|80
Expediente Nº 32.004|80

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del mes de junio de 1980 a las 17 horas para la provisión, instalación y puesta en marcha de alimentación eléc- trica de emergencia en edificio Paseo Co- lón 922, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Di- rección General de Administración, De- partamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Of. 119, Capital Fe- deral.

e. 9|6 Nº 3.911 v. 23|6|80

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|80
Expediente Nº 810|80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de junio de 1980 a las 17 horas para la provisión y colocación de un sistema de climatización en el edificio Paseo Colón 922, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Di- rección General de Administración, De- partamento Compras y Suministros, Pa- seo Colón 982, 2º Piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 9|6 Nº 3.889 v. 23|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.893|80
(Nuevo llamado)
Licitación Pública Nº 1.143

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra: "Laborato- rio Fotomecánica, Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 450|60, Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 242.918.000.

Los pliegos de condiciones se encuen- tran a disposición de los interesados en la División Compras y Sumistros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Ai- res — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien mil pesos ($ 100.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 2.429.180.

e. 2|6 Nº 3.690 v. 24|6|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 122|80 con el objeto de adquirir 40.000 kilogra- mos de bromuro de metilo.

Los pliegos respectivos podrán consul- tarse y adquirirse al precio de $ 360.000.- en la Gerencia Administración y Finan- zas (División Contrataciones y Suminis- tros), Paseo Colón 359|79 - 2º Piso - Ca- pital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lec- tura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1980 a las 11.00 hs., en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que con- curran.

e. 12|6 Nº 3.893 v. 24|6|80

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 53|80 para el día 26 de Junio de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de estuches para tuberculina bovina.

Los pliegos de condiciones se encuen- tran a disposición de los interesados, pre- via presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Admi- nistración División Compras y Sumi- nistros, Diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|6 Nº 4147 v. 23|6|80

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 54|80 para el día 26 de Junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de dos extrac- tores y un ventilador centrífugo.

Los pliegos de condiciones se encuen- tran a disposición de los interesados, pre- via presentación de la constancia de ins- cripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Nacional - Departamento Ad- ministración - División Compras y Su- ministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre - Piso - Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|6 Nº 4148 v. 23|6|80

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 15 horas para la adquisición de cajas de polietileno expandido, conteniendo tubos de vidrio para diagnóstico de Huddles- son.

Manfredi — Provincia de Córdoba, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pe- sos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 5.008.935.

e. 2|6 Nº 3.689 v. 24|6|80

Secretaría de Transportes
y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE
ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1158-0, hasta el día 30 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de restau- ración y blanqueo del frente principal de la Iglesia Catedral de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000.
Importe de la garantía: $ 1.200.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Fe- deral, como así también en el Distrito Litoral S. N. A. Avenida Belgrano Nº 836 — Rosario (Santa Fe) y en la con- ducción Santa Fe: calle 4 de enero Nº 940 — Santa Fe.

Las aclaraciones podrán realizarse has- ta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral y en la Conducción Santa Fe hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Precio de la documentación: $ 30.000.
Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S. N. A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 6|6 Nº 3.828 v. 23|6|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1330|80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en la zona III, en jurisdic- ción de la Provincia de Catamarca.

$ 3.039.102.216.
Depósito de garantía: $ 30.391.022.
Precio del pliego: $ 610.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 10 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Li- citaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.043 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1327|80 para la ejecución de las obras en la Avenida Ge- neral Paz — Progresiva: 4124 (proyecto y construcción de una pasarela peatonal tubular metálica desarmable) en jurisdic- ción de la Capital Federal.

$ 151.236.000.
Depósito de garantía: $ 1.512.360.
Precio del pliego: $ 31.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 4 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licita- ciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.046 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1323|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c|La Rioja. Sec- ción: Km. 353 — Km. 378 (base estabili- zada y tratamiento bituminoso tipo sim- ple) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 2.993.000.000.
Depósito de garantía: $ 29.930.000.
Precio del pliego: $ 600.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 3 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Lici- taciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.045 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública S|N. del 12º Dis- trito para la provisión, carga, trans- porte y descarga de ripio en la Ruta 40 (Sur). Tramo: Puente S|Río Salado Bajada del Agrio, progresivas: 0,00 — 28.000, en jurisdicción de la Provincia de Neuquén, $ 150.000.000. Depósito de garantía: $ 1.500.000, precio del pliego: $ 30.000, plazo de obra: 4 meses

Presentación de propuestas: 30 de ju- nio de 1980 a las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520 Neuquen, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.19|6 Nº 4.173 v.26|6|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 153|80 para la provisión de 1.650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Beruti — Tren- que Lauquen en jurisdicción de la Pro- vincia de Buenos Aires.

$ 136.290.000
Depósito de garantía: $ 1.362.900.
Valor del pliego: $ 27.000.
Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12200, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.035 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 — Empalme Ruta Nº 12 — Sección: Km. 0,000 — Km. 11,26 (bacheo de base y calzada), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes pesos 130.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.300.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.13|6 Nº 4.048 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3 — TR-80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 258 — Tramo: Paralelo 42 — Empalme Ruta S|N (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 229.976.000.

Depósito de garantía: $ 2.299.760.

Precio del pliego: $ 46.000.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 11 de julio de 1980 a las 9,00 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 19|6 Nº 4.167 v. 3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 5541-1-1980.

Licitación Pública Nº 7.056 para la provisión de diversos repuestos para tren rodante marca Massey Ferguson (Tractor).

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 30 de junio de 1980 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 4.168 v. 24|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 (2º Llamado) del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Km. 1.337,5 S|Río Vipos, (defensa piedra embolsada), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 59.352.679.

Precio del pliego: $ 12.000.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación de propuestas: 2 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1981, Tucumán, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 19|6 Nº 4.169 v. 26|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 156|80 para la provisión de 1700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 188 — Tramo: Rojas — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.032 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 157|80 para la provisión de 3.375 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión — Ruta Nº 5 — Tramo: Mercedes — Chivilcoy en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 270.580.000.

Depósito de garantía: $ 2.705.800.

Valor del pliego: $ 54.000.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.031 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1326|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Colonia Dora - Pinto (terraplenes, alteo banquinas, base restitución gálibo y carpeta concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 4.033.451.000. Depósito de garantía: $ 40.334.510, precio del pliego: $ 810.000, plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 26 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|6 Nº 3.731 v. 24|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Nº 12 — Acceso a 9 de Julio, Sección: Km. 20,00 - Km. 30,76 (bacheo de base y calzada) en jurisdicción de la provincia de Corrientes, $ 130.000.000. Depósito de garantía: $ 1.300.000, precio del pliego: $ 30.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.049 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 39 — Acceso a Ombú Chico, Sección: Km. 1.128 — Km. 1.147 (relleno de huellas con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 120.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.200.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 12 horas en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.13|6 Nº 4.047 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4—TR—80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Acceso Mina Paraná — Las Chapas (reposición de base con suelo cemento bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 266.292.855, Depósito de garantía: $ 2.662.929, precio del pliego: $ 54.000, plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 11 de Julio de 1980 a las 9,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.19|6 Nº 4.166 v.3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 155|80 para la provisión de 1700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nº 7 — Tramo: Chacabuco — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190. Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.033 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 154|80 para la provisión de 1650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Trenque Lauquen Límite La Pampa en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.290.000.

Depósito de garantía: $ 1.362.900.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.034 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1329|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c/ La Rioja. Sección: Km. 378 — Km. 408 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de San Juan.

$ 2.687.000.000.

Depósito de garantía: $ 26.870.000.

Precio del pliego: $ 540.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.044 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14[illegible]|80 del 1º Distrito para la ejecución de las obras de Pavimentación Camino Acceso Escuela de los Servicios para apoyo de la Gendarmería Nacional, desde ruta Nº 5 — Km. 98,500 — Mercedes — en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 355.281.000.

Depósito de garantía: $ 3.552.810.

Precio del pliego: $ 72.000.

Presentación propuestas: 3 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.821 v. 27|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 3320-P-1979

Licitación Pública

Adquisición de uniformes y prendas de vestir. Apertura: 11|7|80 a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut) y en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja (Buenos Aires). Pliegos: en los citados lugares.

e.12|6 Nº 3.908 v.24|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 10.614-LP-79

Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 3|6|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 18|7|80, a la misma hora.

Construcción de seis (6) edificios con destino a los Distritos de esta Empresa.

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Contrato I: Comprende la ejecución de los edificios San Isidro, San Fernando y Tigre.

Presupuesto Oficial: $ 8.719.765.472.

Contrato II: Comprende la ejecución de los edificios Morón, Lanús y Almirante Brown.

Presupuesto Oficial: $ 6.140.631.580.

Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.895 v. 1º|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3.133-LP-80

Licitación Pública

Construcción del Colector Este para la Ciudad de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 24|7|80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 7.337.519.000.

Monto de Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.894 v. 1º|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.879, hasta el día 23 de julio de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 40 tramos de cañería flotante de 500 mm de diámetro interior, con flotadores, para las dragas 326 y 331-C., en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Importe del presupuesto oficial: pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.300.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 15.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.13|6 Nº 4.019 v.4|7|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 126-P|80.

Apertura: 1|7|80.

Hora: 10.30.

Adquisición de Mangas, Conexiones, Embudos de goma y mangueras de goma. Pliego: $ 60.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 hs.

e.12|6 Nº 3.993 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 127-P|80.

Apertura: 1º de julio de 1980.

Hora: 12.

Valor del pliego: $ 50.000.

Adquisición de Baldes, Barretas, Cortafríos, Cucharas y Hachuelas de albañil. Martillos, Palas, etc.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|6 Nº 3.992 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 86-P|80, que fuera programada para el 16|6|80 a las 9 hs. ha sido diferida para el día: 10 de julio 1980 a las 12 horas.

Ampara la provisión e instalación de equipo de contestación automática de números cambiados o "muertos", con capacidad para 200 abonados cada una.

Pliego: $ 80.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 18|6 Nº 4.145 v. 27|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 128-P|80.

Apertura: 4|7|80 — Hora: 15,00.

Pliego: $ 65.000,00.

Adquisición de Cordón de neopreno, Adhesivo sintético y Cinta aisladora de goma adhesiva.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 16|6 Nº 4.087 v. 25|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125-P|80.

Apertura: 28 de julio de 1980.

Hora: 9.

Construcción del Edificio "Clínicas", a erigirse en el terreno sito en la calle Boulogne Sur Mer esq. San Luis, de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 38.500.000.000.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|6 Nº 3.891 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA 80, para el día 1º de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de (2) ascensores y dos (2) ascensores-montacargas en el edificio postal que se está construyendo para la Cabecera del Distrito 2º, La Plata (Provincia de Buenos Aires), ubicado en las calles 4 y 51 de la ciudad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial	$ 511.000.000
Importe de garantía .	$ 5.110.000
Valor del pliego	$ 198.400

e. 3|6 Nº 3.736 v. 24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIA-80, para el día 30 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la Oficina General José de San Martín (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: Pesos 268.500.000.

Importe de garantía: Pesos 2.685.000

Valor del pliego: Pesos 103.400.

e. 18|6 Nº 4.138 v. 10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 140|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Precintos Metálicos". Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de julio de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 12 de junio de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego $ 66.000.

$ 144.000.— e.12|6 Nº 9.622 v.24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14 IA-80, para el día 7 de julio de 1980 a s 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de rminación del edificio postal de la Entel en la localidad de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección liegos y Contratos dependiente de la rección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso , Local 714, Correo Central, Capital ederal, hasta la fecha y hora indicadas nde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar conltas concurrir a dicha Sección dentro l horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio la Cabecera de los Distritos 3º (Merdes), 4º (Pergamino) y 2º (La Pla-).

Presupuesto Oficial: $ 324.000.000.
Importe de Garantía: $ 3.240.000.
Valor del Pliego: $ 130.000.

e. 6|6 Nº 3.829 v. 30|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18, IA-80 para el día 14 de julio de 1980, las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de juste alzado", los trabajos de provisión, stalación, ajuste y puesta en funcionaiento de un sistema de seguridad, destiado a Edificio "Domingo French" sito la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 5|67, de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección liegos y Contratos dependiente de la rección General Ingeniería y Arquitecra, sita en la calle Sarmiento 151, Piso , local 714, Correo Central, Capital Feral, hasta la fecha y hora indicadas, nde se realizará la apertura. Para adirir los pliegos o realizar consultas conrrir a dicha Sección dentro del horario 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 145.521.684.
Importe de garantía: pesos 1.455.217.
Valor del pliego: pesos 59.200.

e.17|6 Nº 4.117 v.1|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 420.419|78 — Anexo Nº 18.886|79.

Llámase a Licitación Pública para la onstrucción de un Bioterio en la Ciud Universitaria, Núñez.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: $ 1.800.000.000.
Consulta y venta de pliegos en la Dicción de Compras y Licitaciones, Renquista 694, P. B. Capital en el hora- de 9 a 12 horas.
Precio de cada pliego: $ 500.000.
Apertura en la antedicha Dirección día 7 de julio de 1980 a las 9 y 30 oras.

e. 16|6 Nº 4.092 v. 7|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 03|80

Apertura: 21 de Julio de 1980 - Hora: .00

Objeto: Construcción de Obras de Arquitectura de segundo y tercer piso - uarta etapa.

Destino: Escuela de Administración de Universidad Nacional de Misiones

Costo de Pliego: $ 170.000.- (Ciento etenta Mil Pesos)

Retiro de Pliegos e informes: Departaento Contrataciones de Lunes a Viernes n el horario de 8 a 13 Hs. San Lorenzo 9 - Posadas (Mnes)

Casa de Misiones: Santa Fe 989 Capil Federal

e. 16|6 Nº 4083 v. 7|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 5.687|80

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el a 4 de julio de 1980 a las doce horas, r la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en bertad 731 — 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50.000.

e.18|6 Nº 4.141 v.23|6|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el a 8 de agosto de 1980 a las doce horas, r la provisión e instalación de una entral Telefónica automática privada en Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Presupuesto oficial: 876.000.000.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e.18|6 Nº 4.143 v.10|7|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 5.453|80

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 3 de junio de 1980 a las doce horas, por la adquisición de papeles varios y cartulina.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50.000.

e.18|6 Nº 4.142 v.23|6|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 5.910|80

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 2 de julio de 1980 a las doce horas por la adquisición de formularios continuos, rayados.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso, Capital Federal.

e.18|6 Nº 4.134 v.23|6|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 hasta el día 8 del mes de julio de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Reparación del Gimnasio Menor del Area Educativa, Vestuarios y Piletas, en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.— (cuatrocientos millones de pesos).
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la Garantía: $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la Documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.791 v. 27|6|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8836|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80, para el día 7 del mes de julio de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Conservadoras de Vacuna, solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.17|6 Nº 4.101 v.27|6|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000113|80-1

Licitación Pública Nº 19|80.

Apertura: el día 3 de julio de 1980 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Refacción de la cubierta del Pabellón de Hermanas de Caridad (Ajuste alzado).

Presupuesto oficial: $ 80.000.000.
Garantía de la oferta: $ 800.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Valor del pliego: $ 20.000.

e.18|6 Nº 4.139 v.25|6|80

COLONIA NACIONAL "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº: 1-2020-4107000090|80-2
Licitación Pública Nº: 16|80

Apertura: el día 27 de junio de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.

Adquisición de: Provisión e instalación cañería y sistema de bombeo automático de retorno sector lavadero.

e.19|6 Nº 4.176 v.23|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 27 del mes de junio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de equipamiento protésico, ortésico y complementarios, y dictado de cursos especilizados en la dependencia con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estación Postal Nº 18, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131, Buenos Aires.

e.10|6 Nº 3.866 v.23|6|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 34|80 para el día 25 de junio de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de verduras y hortalizas (acelga, ajo, ajíes, apio, batata, cebolla, lechuga, etc.) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|6 Nº 4.164 v.23|6|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80 para el día 25|6 de 1980 a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas (banana, bergamota, limones, manzanas, naranjas) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|6 Nº 4.163 v.23|6|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000421|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 30 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nac. "Braulio A Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.13|6 Nº 4.066 v.25|6|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 11160|80

Llámase a Licitación Pública Nº 65|80 para el día 10 de julio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y máquinas de escribir manuales.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.10|6 Nº 3.852 v.23|6|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 trámite interno Nº 100.141|80, para contratar el servicio de pensión completa (sistema de autoservicio) en el Centro Deportivo Nacional sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde julio al 31 de diciembre de 1980.

Fecha de apertura: 2 de julio de 1980, a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Cap. Fed.

e.10|6 Nº 3.871 v.23|6|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 20.461|80 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, para el día 30 de junio de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Semillas, forrajes y Alimentos Balanceados con destino a los Institutos: "Ricardo Gutiérrez" — Marcos Paz — Provincia de Buenos Aires y "Capitán Sarmiento" — Olivera — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades hasta el 31|12|80.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|6 Nº 4.159 v. 23|6|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 000260|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 66|80, para el día 30 de junio de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia — Defensa 120 — 6º Piso — Capital, para cubrir las necesidades desde el 1º|8|80 hasta el 31|12|80.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|6 Nº 4.158 v. 23|6|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 21.875|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 para el día 8 de julio de 1980 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 entre camino de Cintura y los Aromos — Ciudad General Belgrano — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestres de 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 100.000.

e. 19|6 Nº 4.156 v. 1|7|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 30 de junio de 1980 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, a efectuarse en dependencias de esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros. — Defensa 120 — 3º piso — Oficina Nº 3031 — Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.19|6 Nº 4.175 v.23|6|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 146|80 para el día 2 de julio de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios impresos con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 12|6 Nº 3.904 v. 24|6|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de papel para fotocopiadora tamaño carta y oficio para Stock.

Los pertinentes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 8 de julio de 1980 a las 11 horas.

e.19|6 Nº 4.165 v.1º|7|80